

Archivo del Dr. Gumersindo Torres. Correspondencia Abril - Junio de 1943.

- 1) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 1 de Abril de 1943.
- 2) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 2 de Abril de 1943.
- 3) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 3 de Abril de 1943.
- 4) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 3 de Abril de 1943.
- 5) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 4 de Abril de 1943.
- 6) Radiotelegrama del Sr. Vicente Fuentes para G. Torres. La Asunción, 7 de Abril de 1943.
- 7) Radiotelegrama del Gral. Isaías Medina A. para G. Torres. Miraflores, 7 de Abril de 1943.
- 8) Copia esquila de G. Torres a Ministro de Obras Públicas. Ciudad Bolívar, 8 de Abril de 1943.
- 9) Copia carta de G. Torres a Dr. Gustavo Herrera. Ciudad Bolívar, 9 de Abril de 1943. 1 pág.
- 10) Copia esquila de G. Torres para Dr. Manuel Silveira. Ciudad Bolívar, 9 de Abril de 1943.
- 11) Copia esquila de G. Torres para Dr. Francisco J. Iturriza. Ciudad Bolívar, 9 de Abril de 1943.
- 12) Copia esquila de G. Torres a Dr. César González. Ciudad Bolívar, 9 de Abril de 1943.
- 13) Copia esquila de G. Torres a Gral. Isaías Medina A. Ciudad Bolívar, 9 de Abril de 1943.
- 14) Esquila del Dr. Machado Hernández a G. Torres. Caracas, 10 de Abril de 1943.
- 15) Telegrama del Sr. Manuel Silveira para G. Torres. Ciudad Bolívar, 10 de Abril de 1943.
- 16) Carta del Sr. Antonio Russo C. a G. Torres. Guasipati, 10 de Abril de 1943. 1 pág.
- 17) Plano anexo a la carta especificada en el numeral 16.
- 18) Telegrama del Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores 15 de Abril de 1943. 3 págs.
- 19) Copia esquila de Prof. Mario Rincón a Dr. Gustavo Herrera. Ciudad Bolívar, 15 de abril de 1943.
- 20) Copia carta de G. Torres a Dr. José B. Rendón. Ciudad Bolívar, 15 de abril de 1943. 1 pág.
- 21) Tarjeta del Gral. Isaías Medina A. para G. Torres. Caracas, 16 de Abril de 1943.
- 22) Telegrama del Dr. César González a G. Torres. Caracas, 16 de Abril de 1943.
- 23) Traducción del telegrama especificado en el numeral 22.
- 24) Telegrama de Dr. César González a G. Torres. Caracas, 16 de Abril de 1943.
- 25) Traducción del telegrama especificado en el numeral 24.
- 26) Copia esquila del Ministro de Fomento para G. Torres. Caracas, 17 de Abril de 1943.
- 27) Copia esquila de G. Torres a Gral. Isaías Medina A. Ciudad Bolívar, 18 de Abril de 1943.
- 28) Telegrama del Gral. Isaías Medina A. para G. Torres. Miraflores, 19 de Abril de 1943.
- 29) Copia esquila de G. Torres para Gral. Isaías Medina A. Ciudad Bolívar, 20 de Abril de 1943.
- 30) Telegrama de Sr. E. Mendoza, hijo a G. Torres. Caracas, 21 de Abril de 1943.
- 31) Copia carta G. Torres a Gral. Isaías Medina A. Ciudad Bolívar, 21 de abril de 1943. 1 pág.
- 32) Copia esquila de G. Torres a Gral. Isaías Medina A. Ciudad Bolívar, 22 de abril de 1943.
- 33) Copia esquila de G. Torres a Sr. Eugenio Mendoza, h. Ciudad Bolívar, 24 de Abril de 1943.
- 32) y 33) eliminadas por ser cartas familiares.
- 34) Esquila del Dr. César González a G. Torres. Caracas, 26 de Abril de 1943.
- 35) Telegrama de Dr. César González para G. Torres. Caracas, 26 de Abril de 1943.
- 35 a) Traducción del telegrama especificado en el numeral 35.
- 36) Copia esquila de G. Torres a Ministro de Relaciones Interiores. Ciudad Bolívar, 27 de Abril de 1943.
- 37) Telegrama del General Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 26 de Abril de 1943.
- 38) Carta del General Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 27 de Abril de 1943. 1 pág.
- 39) Carta del Cnel. Carlos Meyer a G. Torres. Caracas, 28 de Abril de 1943. 1 pág.
- 40) Telegrama del Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Caracas, 28 de Abril de 1943.
- 40a) Traducción del telegrama especificado en el numeral 40.
- 41) Copia esquila de G. Torres a Gral. Isaías Medina A. Ciudad Bolívar, 28 de Abril de 1943.

- 42) Copia esquila de G. Torres a Sr. Antonio Russo C. Ciudad Bolívar, 29 de abril de 1943.
- 43) Esquila de Dr. Gustavo Herrera a G. Torres. Caracas, 30 de Abril de 1943.
- 44) Telegrama de Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 30 de abril de 1943.
- 45) Radiotelegrama de Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 21 de abril de 1943.
- 46) Copia carta G. Torres a Gral. Isaías Medina A. Ciudad Bolívar, 3 de mayo de 1943. 2 págs.
- 47) Copia esquila de G. Torres a Dr. César González. Ciudad Bolívar, 3 de mayo de 1943.
- 48) Telegrama de Iluminado Oliva a G. Torres. Upata, 4 de mayo de 1943.
- 48a) Telegrama de Sr. Chacín a Sr. Arreaza. Upata, 4 de mayo de 1943.
- 49) Copia carta de G. Torres a Gral. Isaías Medina A. Ciudad Bolívar, 4 de mayo de 1943. 1 pág.
- 50) Copia esquila de G. Torres a Sr. Iluminado Olivo. Ciudad Bolívar, 5 de mayo de 1943.
- 51) Carta de Dr. Francisco J. Iturriza a G. Torres. Coro, 6 de mayo de 1943. 1 pág.
- 52) Carta de Sr. Iluminado Oliva a G. Torres. El Palmar, 6 de mayo de 1943. 1 pág.
- 53) Telegrama del Sr. Tavera Acosta a G. Torres. Caracas, 6 de mayo de 1943.
- 54) Copia carta de G. Torres a Sr. Rodolfo Rojas. Ciudad Bolívar, 6 de mayo de 1943. 1 pág.
- 55) Copia esquila de G. Torres a Ministro de Sanidad. Ciudad Bolívar, 7 de mayo de 1943.
- 56) Copia esquila de G. Torres a Isabel de Tavera Acosta. Ciudad Bolívar, 7 de mayo de 1943.
- 57) Copia esquila de G. Torres a Dr. Angel Biaggini. Ciudad Bolívar, 8 de mayo de 1943.
- 58) Copia esquila de G. Torres a Dr. Arturo Uslar Pietri. Ciudad Bolívar, 8 de mayo de 1943.
- 59) Copia esquila de G. Torres a Dr. Gustavo Herrera. Ciudad Bolívar, 8 de mayo de 1943.
- 60) Copia carta de G. Torres a Dr. Gustavo Herrera. Ciudad Bolívar, 8 de mayo de 1943.
- 61) Carta firmada por Celso José Moreno, Eduardo Oxford López y Carlos Rodríguez Jiménez a G. Torres. Caracas, 9 de mayo de 1943. 1 pág.
- 62) Copia esquila de G. Torres a Cnel. Carlos Meyer. Ciudad Bolívar, 10 de mayo de 1943.
- 63) Tarjeta de Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 11 de mayo de 1943.
- 64) Esquila de Dr. Juan Penzini Hernández a G. Torres. Caracas, 12 de mayo de 1943.
- 65) Carta de Sra. Isabel de Tavera A. para G. Torres. Caracas, 12 de mayo de 1943. 2 págs.
- 66) Copia esquila de G. Torres para Dr. Arturo Uslar Pietri. Ciudad Bolívar, 12 de mayo de 1943.
- 67) Carta de Sr. Federico Quenza a G. Torres. Ciudad Bolívar, 12 de mayo de 1943.
- 67a) Copia de Recurso interpuesto por Sr. Federico Quenza por ante los Ciudadanos Presidentes y demás Miembros de la Alta Corte Federal y de Casación. 8 págs.
- 68) Carta de Dr. Juan Penzini Hernández a G. Torres. Caracas, 13 de mayo de 1943. 1 pág.
- 69) Copia carta contestación de G. Torres a Dr. Juan Penzini H. Ciudad Bolívar, 18 de mayo de 1943. 1 pág.
- 70) Esquila de Dr. Angel Biaggini a G. Torres. Miraflores, 14 de mayo de 1943.
- 72) Copia carta contestación G. Torres a Sr. Federico Quenza. Ciudad Bolívar, 14 de mayo de 1943.
- 73) Carta del Ministro De Agricultura y Cria a G. Torres. Caracas, 14 de mayo de 1943. 1 pág.
- 74) Copia carta contestación G. Torres a Sr. Iluminado Oliva. Ciudad Bolívar, 15 de mayo de 1943. 1 pág.
- 75) Esquila de Dr. Arturo Uslar Pietri a G. Torres. Caracas, 17 de mayo de 1943.
- 76) Copia esquila G. Torres a Ministro del Interior. Ciudad Bolívar, 17 de mayo de 1943.
- 77) Telegrama de Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 18 de mayo de 1943.
- 78) Esquila de Dr. Juan Penzini Hernández a G. Torres. Caracas, 18 de mayo de 1943.
- 80) Carta de Sr. Fabián Suzzarini a G. Torres. Caicara del Orinoco, 18 de mayo de 1943. 1 pág.
- 81) Copia esquila G. Torres a Dr. Arturo Uslar Pietri. Ciudad Bolívar, 19 de mayo de 1943.
- 82) Tarjeta de Sr. Luis Quintero a G. Torres. Caracas, 19 de mayo de 1941.
- 83) Circular del Ministerio de Hacienda, Dirección de Aduanas al Administrador de Aduanas, firmado por Pedro José González. Caracas, 19 de mayo de 1943. 1 pág.

- 84) Memo de Consultoria Jurídica del Ministerio de Hacienda, firmado por Dr. Rafael Pizani. Caracas, 10 de mayo de 1943. 4 págs.
- 85) Telegrama de Sr. Rafael Vegas a G. Torres. Caracas, 20 de mayo de 1943.
- 86) Copia esquila de G. Torres a Gral. Isaías Medina A. Ciudad Bolívar, 20 de mayo de 1943.
- 87) Radiotelegrama contestación Gral. Isaías Medina a G. Torres. Caracas, 21 de mayo de 1943.
- 88) Esquila de Dr. Gustavo Herrera a G. Torres. Caracas, 21 de mayo de 1943.
- 89) Esquila de Dr. Angel Biaggini a G. Torres. Miraflores, 21 de mayo de 1943.
- 90) Telegrama Sr. Manuel Silveira a G. Torres. Caracas, 21 de mayo de 1943.
- 91) Radiotelegrama Mons. Lucas Guillermo Castillo a G. Torres. Caracas, 22 de mayo de 1943.
- 92) Nota verbal de G. Torres a Ministro del Interior. Ciudad Bolívar, 22 de mayo de 1943.
- 93) Nota verbal de G. Torres a Dr. Manuel Silveira. Ciudad Bolívar, 22 de mayo de 1943.
- 94) Copia carta de Pedro A. Capiello Torres a Gral. Isaías Medina. Maracaibo, 25 de mayo de 1943. 1 pág.
- 95) Copia memorándum a Sr. Pedro Rodríguez Berroeta, anexo a carta especificada en el numeral 94. Sin fecha.
- 96) Copia esquila del G. Torres a Dr. Angel Biaggini. Ciudad Bolívar, 25 de mayo de 1943.
- 97) Carta de Sr. Pedro Antonio Capiello a G. Torres. Maracaibo, 25 de mayo de 1943. 1 pág.
- 98) Radiotelegrama del Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 26 de mayo de 1943.
- 99) Radiotelegrama del Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 27 de mayo de 1943.
- 100) Radiotelegrama del Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 27 de mayo de 1943.
- 101) Radiotelegrama del Gral. Isaías Medina A. a G. Torres. Miraflores, 27 de mayo de 1943.
- 102) Carta del Sr. José Abel Montilla a G. Torres. Santiago de Chile, 27 de mayo de 1943. 1 pág.
- 103) Carta de Sr. Avelino S. García a G. Torres. Ciudad Bolívar, 28 de mayo de 1943. 2 págs.
- 104) Carta de Sr. L.J. Arreaza Monagas a G. Torres. Ciudad Bolívar, 28 de mayo de 1943. 1 pág.
- 104a) Copia carta contestación G. Torres a Sr. L.J. Arreaza M. Ciudad Bolívar, 4 de junio de 1943. 1 pág.
- 105) Esquila de Sr. Héctor Núñez a G. Torres. Ciudad Bolívar, 28 de mayo de 1943.
- 106) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 28 de mayo de 1943.
- 106a) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 28 de mayo de 1943.
- 107) Telegrama del Sr. Polibio Reyes a G. Torres. La Vela de Coro, 28 de mayo de 1943.
- 108) Carta de Sr. Guillermo Pimentel Troconis a G. Torres. Trujillo, La Agüita, 30 de mayo de 1943. 2 págs.
- 109) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 30 de mayo de 1943.
- 110) Carta del Gral. Manuel S. Araujo a G. Torres. Caracas, 31 de mayo de 1943. 1 pág.
- 111) Telegrama de Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 31 de mayo de 1943.
- 112) Carta de Sr. Ernesto Sifontes a G. Torres. Ciudad Bolívar, 31 de mayo de 1943. 1 pág.
- 113) Copia nota verbal de Sr. Guillermo Croes a Sr. Polibio Reyes. Ciudad Bolívar, 31 de mayo de 1943.
- 114) Carta de Sr. Antonio Bello V. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 31 de mayo de 1943. 1 pág.
- 115) Manuscrito de G. Torres. (ilegible).
- 116) Carta de Sr. Héctor Núñez a G. Torres. Ciudad Bolívar, 1 de junio de 1943. 1 pág.
- 117) Carta Dr. C. Díez del Siervo a G. Torres, San Fernando de Apure, 1 de Junio de 1943. 1 pág.
- 118) Copia carta G. Torres a The American Academy of Political and Social Science. Junio 1ro., 1943.
- 119) Carta de Sr. Pedro Antonio Capiello a G. Torres. Maracaibo, 1 de junio de 1943. 1 pág.
- 119a) Copia carta de Sr. Pedro Antonio Capiello a Gral. Isaías Medina A. (anexo a la carta especificada en numeral 119. Maracaibo, 25 de mayo de 1943. 1 pág.
- 120) Carta de Sra. Asunción de De Lima L. a G. Torres. Barquisimeto, 2 de junio de 1943. 4 págs.

- 121) Copia carta de G. Torres a Gral. Avelino S. García. Caracas, 2 de junio de 1943. 1 pág.
- 122) Copia carta de G. Torres a Sr. Antonio Bello V. Caracas, 2 de junio de 1943. 1 pág.
- 122a) Copia nota verbal de Sr. Antonio Bello a G. Torres. Caracas, 2 de junio de 1943.
- 123) Copia carta de G. Torres a Sr. Héctor Núñez. Caracas, 2 de junio de 1943. 1 pág.
- 124) Carta de Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 2 de junio de 1943. 2 págs.
- 125) Copia carta de G. Torres a Sr. Guillermo Croes. Caracas, 2 de junio de 1943. 1 pág.
- 126a) a 126h) comprobantes de gastos mencionados en carta especificada en el numeral 126. (anexos).
- 127) Esquela de Sr. Antonio J. Torres a G. Torres. Ciudad Bolívar, 4 de junio de 1943.
- 128) Esquela de G. Torres a Sr. Eudoro Oxford López. Caracas, 4 de junio de 1943.
- 129) Telegrama de Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 5 de junio de 1943.
- 130) Carta de Sr. Miguel L. Ramírez a G. Torres. Ciudad Bolívar, 5 de junio de 1943. 1 pág.
- 131) Carta de Sra. Lesbia T. de Reyes a G. Torres. La Vela de Coro, 5 de junio de 1943. 2 págs.
- 132) Carta de Sr. Francisco M. Liccioni a G. Torres. El Callao, 6 de junio de 1943. 1 pág.
- 133) Telegrama de Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 8 de junio de 1943.
- 134) Copia esquela G. Torres a Banco de Venezuela. Caracas, 8 de junio de 1943.
- 135) Copia esquela G. Torres a Junta Directiva Club Paraíso. Caracas, 9 de junio de 1943.
- 136) Carta de Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 9 de junio de 1943. 2 págs.
- 137) Carta de Sr. Pedro Antonio Capiello T. a G. Torres. Maracaibo, 9 de junio de 1943. 2 págs.
- 138) Telegrama de Sr. Jesús Rafael Franco a G. Torres. Ciudad Bolívar, 9 de junio de 1943.
- 139) Telegrama de Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 9 de junio de 1943.
- 140) Carta de Sr. Antonio Bello V. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 9 de junio de 1943. 1 pág.
- 141) Carta de Sr. Héctor Núñez a G. Torres. Ciudad Bolívar, 9 de junio de 1943. 1 pág.
- 141a) Carta de Dr. Nectario Andrade C. a G. Torres. Maracaibo, 10 de junio de 1943. 1 pág.
- 142) Copia carta de G. Torres a Sres. J.M. Gómez Rengel, Eduardo Oxford López, Dr. Carlos Tinoco Redil, Pedro Unshelm Suegar y Carlos Miguel Rosales. Caracas, 11 de junio de 1943. 1 pág.
- 143) Carta de Sr. Augusto Casado G. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 11 de junio de 1943. 1 pág.
- 144) Carta de Sr. Guillermo Croes a G. Torres. Ciudad Bolívar, 11 de junio de 1943. 1 pág.
- 145) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 11 de junio de 1943.
- 146) Telegrama de Sr. León Acosta Plaza a G. Torres. Barcelona, Venezuela, 12 de junio de 1943.
- 147) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 13 de junio de 1943.
- 148) Copia carta G. Torres a Sr. Antonio Bello V. Caracas, 13 de junio de 1943. 1 pág.
- 149) Carta de Sra. Eladia de Becerra N. a G. Torres. Maiquetía, 18 de junio de 1943. 2 págs.
- 150) Carta de Sr. Guillermo Croes a G. Torres. Ciudad Bolívar, 14 de junio de 1943. 1 pág.
- 151) Copia recomendación a Sra. Carmen Núñez. Caracas, 14 de junio de 1943.
- 152) Copia carta G. Torres a Sr. Héctor Núñez. Caracas, 14 de junio de 1943.
- 153) Carta Dr. Reinaldo Sánchez Gutiérrez a G. Torres. Ciudad Bolívar, 15 de junio de 1943. 1 pág.
- 154) Telegrama de Sr. Rafael Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 15 de junio de 1943.
- 154a) Copia carta de G. Torres a Dr. Arturo Uslar Pietri. Caracas, 17 de junio de 1943. 1 pág.
- 155) Telegrama de Sr. Rafael Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 16 de junio de 1943.
- 156) Copia carta G. Torres a Sr. Guillermo Croes. Caracas, 16 de junio de 1943. 1 pág.
- 157) Carta de Sr. Manuel Sánchez B. a G. Torres. Caracas, 16 de junio de 1943. 1 pág.
- 158) Copia carta de G. Torres a Dr. José Abel Montilla. Caracas, 16 de junio de 1943. 1 pág.
- 159) Copia Declaración de la Agrupación de "Partidarios de la Política del Gobierno". Ciudad Bolívar, 16 de junio de 1943. 1 pág.
- 160) Copia carta G. Torres a Sr. Héctor Núñez. Caracas, 16 de junio de 1943. 1 pág.

- 161) Copia carta G. Torres a Sr. Rafael L. Villanueva M. Caracas, 16 de junio de 1943. 1 pag.
- 162) Carta de Sr. Polibio Reyes a G. Torres. La Vela de Coro, 16 de junio de 1943. 1 pág.
- 162a) Copia carta contestación G. Torres a Sr. Polibio Reyes. Caracas, 19 de junio de 1943. 1 pág.
- 163) Copia esquila G. Torres a Dr. Alberto Ravelo. Caracas, 16 de junio de 1943.
- 164) Telegrama de Sr. Rafael Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 16 de Junio de 1943.
- 165) Esquila de The American Academy of Political and Social Science a G. Torres. Philadelphia, 17 de junio de 1943. 1 pág.
- 166) Carta de Sr. H. Núñez Guevara a G. Torres. Caracas, 17 de junio de 1943. 1 pág.
- 167) Carta de Sr. Rafael Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 17 de Junio de 1943.
- 168) Carta de Sr. Guillermo Croes a G. Torres. Ciudad Bolívar, 17 de junio de 1943. 1 pág.
- 169) Carta de Sr. Antonio Bello V. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 17 de junio de 1943. 1 pág.
- 170) Copia del Manifiesto presentado por la Agrupación de "Partidarios de la Política del Gobierno", en reunión extraordinaria del 16 de junio de 1943. 1 pág.
- 171) Copia del telegrama dirigido por un grupo de elementos de esta ciudad al Gral. Isaías Medina Angarita. Anexo al numeral 170.
- 171a) Copia del telegrama dirigido por el Gral. Isaías Medina a los firmantes del telegrama especificado en el numeral 171.
- 172) Original Boletín Oficial emanado del Concejo Municipal del Distrito Heres del Estado Bolívar, suscrito por A.J. Cordoliani B. 5 de Junio de 1943.
- 173) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 18 de junio de 1943.
- 174) Carta del Gral. Avelino S. Garcia a G. Torres. San Félix, 18 de junio de 1943.
Al dorso: copia carta contestación G. Torres para Gral. Avelino S. Garcia. Caracas, 23 de junio de 1943.
- 175) Copia carta G. Torres a Sr. Felipe Manzanares. Caracas, 18 de junio de 1943. 1 pág.
- 176) Carta del Sr. Clotilde Cotúa a G. Torres. Ciudad Bolívar, 18 de junio de 1943. 1 pág.
Al dorso: Copia carta contestación de G. Torres al Sr. Clotilde Cotúa. Caracas, 22 de junio de 1943. 1 pág.
- 177) Carta del Gral. F. Pulgar González a G. Torres. Ciudad Bolívar, 18 de junio de 1943. 1 pág.
Al dorso: Copia carta contestación de G. Torres a Gral. F. Pulgar González. Caracas, 22 de junio de 1943. 1 pág.
- 178) Copia esquila G. Torres a Sr. Ramón Fernández P. Caracas, 18 de junio de 1943.
- 179) Copia esquila G. Torres a Sr. Rafael L. Villanueva Mata. Caracas, 18 de junio de 1943.
- 180) Telegrama de Sres. Manuel L. Ramirez y Antonio Levanti a G. Torres. Caracas, 18 de junio de 1943.
- 181) Copia esquila contestación de G. Torres a Sres. Miguel L. Ramírez y Antonio Levanti. Caracas, 18 de junio de 1943.
- 182) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar 18 de junio de 1943.
- 183) Carta Sr. Eduardo Pinedo a G. Torres. Maracaibo, 18 de junio de 1943.
- 184) Carta de Sr. Miguel L. Ramírez a G. Torres. Ciudad Bolívar, 19 de junio de 1943. 1 pág.
- 185) Carta de Banco de Venezuela, Agencia Ciudad Bolívar, a G. Torres. Ciudad Bolívar, 21 de junio de 1943. 1 pág.
al dorso: Copia carta contestación de G. Torres a Banco de Venezuela. Caracas, 22 de julio de 1943. 1 pág.
- 186) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 21 de junio de 1943.
- 187) Copia carta G. Torres a Sr. Reynaldo Sánchez G. Caracas, 21 de junio de 1943. 1 pág.
- 188) Copia carta G. Torres a Sr. Antonio Bello V. Caracas, 21 de junio de 1943. 1 pág.
- 189) Carta de Sr. Héctor Núñez S. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 21 de junio de 1943. 2 págs.
- 190) Copia carta de G. Torres a Sr. Guillermo Croes. Caracas, 22 de junio de 1943. 1 pág.

- 191) Carta de Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 22 de junio de 1943. 1 pág.
Al dorso: Copia carta contestación de G. Torres al Sr. Rafael L. Villanueva M. Caracas, 28 de junio de 1943. 1 pág.
- 192) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 22 de junio de 1943.
Al dorso: Copia carta de G. Torres a Dr. Rafael Vegas. Caracas, 28 de junio de 1943. 1 pág.
- 193) Esquela de Dr. Rafael Vegas a G. Torres. Caracas, 22 de junio de 1943.
- 194) Copia carta G. Torres a Sr. Rafael L. Villanueva M. Caracas, 22 de junio de 1943. 1 pág.
- 195) Carta de Sr. Pedro Antonio Capiello T. a G. Torres. Maracaibo, 23 de junio de 1943. 1 pág.
- 196) Copia carta G. Torres a Dr. Carlos Díez del Siervo. Caracas, 23 de junio de 1943. 1 pág.
- 197) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 23 de junio de 1943.
Al dorso: Copia carta de G. Torres a Sra. Isabel de Torres Rondón. Caracas, 6 de julio de 1943. 1 pág.
- 198) Esquela de Dr. Rafael Vegas a G. Torres. Caracas, 23 de junio de 1943.
- 199) Carta de Sr. Guillermo Croes a G. Torres. Ciudad Bolívar, 23 de junio de 1943. 1 pág.
- 200) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 24 de junio de 1943.
- 201) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 25 de junio de 1943.
- 202) Carta de Mons. Jesús María Pellín a G. Torres. Caracas, 25 de junio de 1943. 1 pág.
Al dorso: manuscrito de G. Torres (ininteligible)
- 203) Copia nota verbal de G. Torres a Sr. Rafael L. Villanueva M. Caracas, 26 de junio de 1943.
- 204) Carta de Sr. Manuel A. Fernández V. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 26 de junio de 1943. 1 pág.
Al dorso: Copia carta contestación G. Torres a Sr. Manuel A. Fernández V. Caracas, 30 de junio de 1943. 1 pág.
- 205) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 27 de junio de 1943.
- 206) Copia carta de G. Torres para Sr. Pedro Antonio Capiello T. Caracas, 27 de junio de 1943. 1 pág.
- 207) Carta de Sra. Isabel de Torres a G. Torres. Ciudad Bolívar, 28 de junio de 1943. 1 pág.
- 208) Copia recibo de Bs. 937,60, firmado por Sr. Celso José Moreno, a favor de G. Torres. Caracas, 28 de junio de 1943.
- 209) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 28 de junio de 1943.
- 210) Telegrama del Sr. Rafael L. Villanueva M. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 29 de junio de 1943.
- 211) Carta de The American Academy of Political and Social Science, a G. Torres. Philadelphia, 29 de junio de 1943. 1 pág.
- 212) Copia carta G. Torres a Sr. Guillermo Croes. Caracas, 29 de junio de 1943. 1 pág.
Al dorso: Nota titulada: Institución de Herederos.
- 213) Carta de Sr. Antonio Bello V. a G. Torres. Ciudad Bolívar, 30 de junio de 1943. 1 pág.
Al dorso: Copia carta contestación G. Torres a Sr. Antonio Bello V. Caracas, 8 de julio de 1943. 1 pág.



PROTECTOR CARACAS

De *Poliver* el *23/1* de *abril* de *1947*

No. FISCAL CLASE *of* PALABRAS *20* VALOR Bs

OPERARIO

Señor Dr. Gumersindo Torres

Nº 373.

Ninguna novedad.

D y F

Rafael L Villanueva Mata
6 pm



HORA MTS



POSTEJO, CARACAS

De Polivar el 1/2 de abril de 1943

No FISCAL CLASE of PALABRAS 37 VALOR Bs.

OPERARIO

Señor Dr. Eusebio Torres

Presidente del Estado Polivar Country Club.
Nº 376

Ayer tarde en la orilla del Río Orinoco frente a la bomba de agua de la Cervacería de esta ciudad para donde había ido a pescar, fué encontrado muerto el ciudadano Pedro José Leal, de setentiseis 76 años de edad, natural de Urata, Distrito Piar y quien estaba domiciliado en Ciudad Polivar. Según el dictamen médico, Leal falleció electrizado por un temblador. Se llenaron las formalidades legales. Ninguna otra novedad

D y F

Rafael L Villanueva Mata
C om



HORA Mts.



De Polivar el 2/3 de abril de 1943

No. FISCAL..... CLASE 26 PALABRAS 115 VALOR Bs.

OPERARIO.....

Señor Dr. Guersindo Torres

Edte del Estado Polivar Contry Club
Nº 382.

Esta mañana ví el puente en union del señor Sanabria y del Dr. Mendez tiene treinta 30 metros de largo y convino en pedir a Maracaibo dibujo para arreciarlo en conjunto precio y otras características de orden tecnico Doctor Mendez informa no poder calcular cantidad vigas doble T que podrian adquirirse por ignorar el numero de puentes que definitivamente hayan de construirse en el camino de La Paragua pero que conviene asegurar una cantidad prudencial pues seran de gran utilidad por avion de ayer le despaché a su apartado de correos catalogo Biblioteca Tavera Acosta.

D y F

Rafael L. Villanueva Mata
5 30 pm



HORA..... MTS.....



PROTECTOR CARACAS

De Polivar el 2/3 de abril de 19 45

No. FISCAL CLASE of PALABRAS 12 VALOR Bs.

OPERARIO

Señor Dr. G. Torres

Nº 383, Country Club

Ninguna novedad.

D y F

Rafael L. Villanueva Mata
5 pm



HORA MTS



PROTECTOR, CARACAS

De Boliver al 3/A de abril de 1943

No. FISCAL..... CLASE of PALABRAS..... VALOR Bs.....

OPERARIO.....

Señor Er Guersindo Torres

Edte del Estado Bolivar Country Club

Ninguna novedad.

D y F

Rafael L Villanueva Mata
4 pm



HORA..... Mts.....

6



No. 2

72-74- Luasuncion.----19---7-4-42---2pm cfl Cárdenas.

Presidente Estado No. 434 Cdhallivar.

Recibido N° 395 Aprecio mucho su atenta participación. Dif.

Vicente Fuentes.





No. 2

386-77.-Miraflores.-----39---7-4-43---3pm ofl Cúrdenas.

Dr B Torres. Cdboliver.-

Tomo nota de que reasumió ayer las funciones de Presiden-
te de ese Estado y el Dr Villanueva Mate las de Secreter
o General de Gobierno lo saluda su amigo .-

Isaías Medina. A.



8
Ciudad Bolívar, 8 de abril de 1.943

Ministro de Obras Públicas

Caracas

Ruégole decirme cuando pueda avisarle a los habitantes de Upata y Palmar, quienes me preguntan, el inicio de los trabajos de la carretera entre dichas poblaciones.-

D y F.-

G. Torres

8

Ciudad Bolivar, 9 de abril de 1.943

Señor Doctor
Gustavo Herrera, Ministro de Educación Nacional,
Caracas

Distinguido amigo:

En vista de haberme manifestado varias personas de esta localidad la necesidad de una Escuela Normal para niñas que, según dichas personas, podría servir además para los Estados limítrofes, me permito solicitar sus buenos oficios en pro de dicha aspiración, cuya conveniencia o inconveniencia juzgará ud.- Si se tiene en cuenta que con motivo de la guerra mundial no se pueden hacer aquí, excepción hecha de algún buen camino, obras materiales de importancia, tal vez sería procedente esa obra cultural.-

Lo saludo con sincera deferencia y quedo de
ud. atto. amigo.-

G. Torres.

G. Torres,

saluda deferentemente a su distinguido amigo, el señor Doctor Manuel Silveira, Ministro de Obras Públicas, al acusarle recibo de su atenta esquila circular del 24 de marzo último; y en respuesta le significa que ha tomado debida nota de la recomendación que reitera sobre limitación de solicitudes de reproducciones de fotografías, fotocroquis, etc. que deben concretarse a las de carácter inaplazable.-

Torres reitera al Dr. Silveira las seguridades de su consideración y aprecio y queda, como siempre, a sus gratas órdenes.-

Ciudad Bolívar, 9 de abril de 1.943

Al Señor Doctor

Manuel Silveira, Ministro de Obras Públicas,

Caracas

11

G. Torres,

saluda de manera deferente al Excmo. Señor Doctor Francisco José Iturriza, Obispo de Coro, al tener el gusto de acusarle recibo de su atenta carta fecha 25 de marzo último; y como resultado de sus particulares, le envía en un cheque su contribución de este Ejecutivo, montante a Bs 500.- a la importante obra que, bajo los auspicios de tan digno Prelado, se está llevando a cabo en esa ciudad.-

Torres reitera al Excmo. Monseñor Iturriza las seguridades de su consideración y aprecio y la cordial expresión de su amistad.-

Ciudad Bolívar, 9 de abril de 1.943.-

Al Excmo. Señor Dr.
Francisco José Iturriza,
Obispo de Coro,
Coro



PARTICULAR

12

G. Torres,

saluda cordialmente a su distinguido amigo el señor Doctor César González, Ministro de Relaciones Interiores, en ocasión de recomendar a sus finas consideraciones de amistad, al señor Antonio Bello V., cumplido y eficaz servidor, Gobernador del Distrito Heres de este Estado, quien se traslada con permiso a esa Capital y desea saludarlo y también presentar sus respetos al General Isaias Medina A., Presidente de la República.-

Torres anticipa cumplidas gracias a su amigo el Dr. González por la atención que preste a estas líneas y una vez más le reitera las seguridades de su consideración y aprecio.-

Ciudad Bolívar, 9 de abril de 1.943

Al Señor Doctor

César González, Ministro de Relaciones Interiores,

Caracas

Ciudad Bolívar, 9 de abril de 1.943

Señor General

Isaias Medina A., Presidente de la República,

Miraflores. -

Respetado General y amigo:

Varias personas de esta ciudad se han acercado a mí con el ruego de comunicarle a ud. la necesidad que tiene esta Capital de una Escuela Normal para niñas, la cual podría servir, según esas mismas personas dicen, también para los Estados limítrofes. En vista de que, con motivo de la guerra mundial, no se pueden hacer aquí, excepción hecha de algún buen camino, obras materiales de importancia, yo a mi vez ruego a ud. someter este deseo a la consideración del Ministro del ramo, quien juzgará de la conveniencia o inconveniencia de esta obra cultural.

Lo saludo con mis respetos y consideraciones y soy su amigo. -

G. Torres



retribuye a su distinguido amigo el señor doctor Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar, los atentos saludos que le dirigió en esquila fechada el 7 del presente mes, en la cual se ha servido reiterarle la recomendación, que altamente aprecia, formulada en favor del señor Carlos Urbaneja quien aspira a prestar sus servicios en algún cargo en el Servicio de Impuesto sobre la Renta.

Machado Hernández se complace en expresar a su amigo el doctor Torres, que tiene en cuenta las estimables referencias que hace del señor Urbaneja, quien no ha sido utilizado por falta de una oportunidad favorable; y le reitera sus sentimientos de personal aprecio y alta consideración.

Caracas, 10 de abril de 1.943

al señor doctor
Gumersindo Torres
Presidente del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar.-

PSR/RMP.-



Nº 165 G.

VISADO

PEREZ CASTILLO

TELEGRAFOS



FEDERALES

15 39
+ CARACAS CD BOLIVAR 10 ABRIL 1943. OF 36. 12 30 PM

No. Fiscal CLASE PALABRAS VALOR Bs

OBEDECIMIENTO

Señor

CCDDNO DR GUMERSINDO TORRES NO. 142.

RECIBIDO DEL 8. DESPACHO OCUPASE ORGANIZAR COMISION
TRAZADO CARRETERA EL-PALMAR LO CUAL DIFICULTASE POR
CARENCIA INGENIEROS. AVISARE AL QUEDAR CONSTITUIDA.

D Y F MANUEL SILVEIRA. +

HORA Mts

16

Guasipati: 10 de Abril de 1.943.-

Señor Dr.
G. Torres
Presidente del Estado
Pte.-

Estimado Presidente:

Este pliego que personalmente consignó en vuestras propias manos, carece tal vez de literatura; pero de una manera sencilla y franca exteriorizó mis sentimientos patrios, que, en esta ocasión estriban en aprovechar el momento oportuno de su importante visita Oficial al interior del Estado, para exponerle brevemente las necesidades urgentes de este Municipio Capital, las que a continuación enumero:

PRIMERA NECESIDAD: Puente de "Carichapo" sobre el río del mismo nombre;

SEGUNDA: Un Mercado o expendio de carne en la población (Capital de Distrito Roscio) y

TERCERA: Terminación de la casa de Gobierno.-

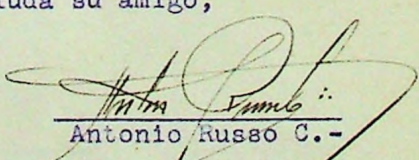
COMENTARIO:- Para su mejor orientación, anexo al presente pliego un croquis levantado ligeramente, para que usted pueda observar y ver de una manera clara las distintas vías de comunicación (camino) que, inevitablemente enlazan el nombrado puente de "Carichapo" y, si esa obra no se construyese de inmediato, en los próximos inviernos, quedarían incomunicados con esta Capital, todos los habitantes del Municipio Pedro Cova; mas, una cantidad considerable de Fondos Pecuáricos y Agrícolas ubicados en este Municipio, con una población mas o menos de 3.000 habitantes también sufrirían las consecuencias citadas y, en resumen se paralizarían temporalmente las actividades de intercambio comercial del Municipio Capital, con las localidades arriba mencionadas. Siendo ese intercambio la base fundamental de nuestro comercio regional para abastecer las distintas Empresas Mineras y los mentados Fondos Pecuáricos y Agrícolas como consecuencia lógica sufrirían nuestros comerciantes pérdidas irreparables.-

MERCADO no tenemos, la carne se expende en casa particular, pagando la Municipalidad un alquiler de \$ 35 mensual.-

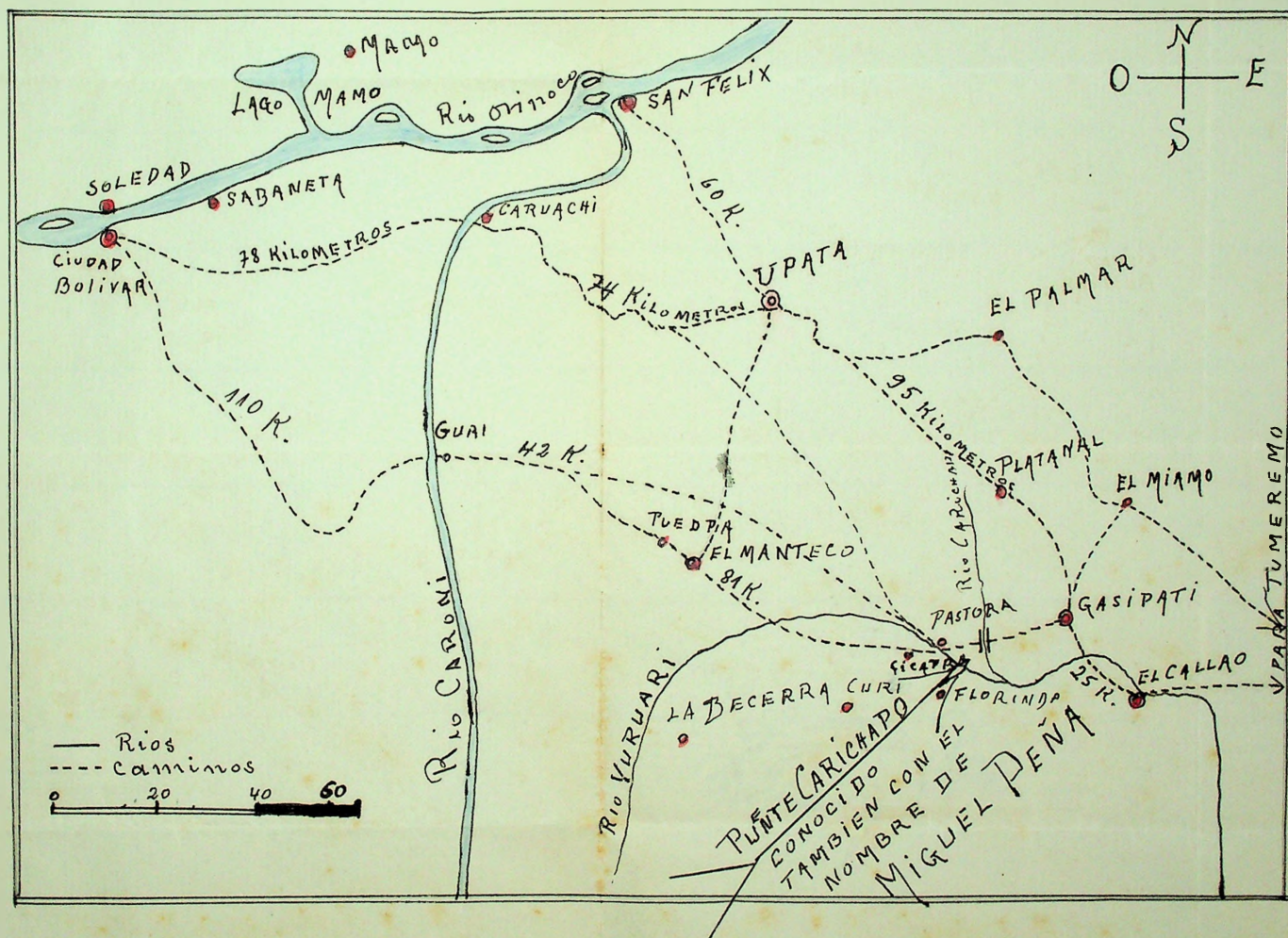
La casa de Gobierno carece de seguridad para los detenidos (calabozos), no tenemos departamentos para el Cuerpo de Policía.-

Doctor: hecha esta exposición, le pido: deje usted en esta porción de tierra guayanesa, el recuerdo palpitante de su Administración Pública y así habrá cumplido una vez mas con nuestro suelo patrio.-

Atentamente lo saluda su amigo,


Antonio Russo C.-

*Que le hablo en
comunicación por que a la hora de
este Gobierno y el medio aplazado.*





D. MIRAFLORES A BARCELONA EL 15 DE ABRIL DE 1943. -

No Fiscal CLASE PALABRAS VALOR Bs.

OPERARIO

Señor CIUDADANO PRESIDENTE DEL ESTADO



SUPREMO GUARDIAN DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES, DESEO QUE EL DERECHO DE SUFRAGIO SEA AMPLIAMENTE AMPARADO POR LAS AUTORIDADES PUBLICAS Y LIBREMENTE EJERCIDO POR LA CIUDADANIA Y , EN CONSECUENCIA, QUE SE CUMPLAN TODAS LAS INSTRUCCIONES QUE HE IMPARTIDO AL RESPECTO POR ORGANO DEL MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES .- NUNCA HE DADO INSTRUCCIONES PARA BURLAR LAS LEYES O PARA ENTORPECER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS, NI NINGUNO DE LOS HOMBRES QUE COMPARTEN CONMIGO LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNAR ES, NI PUEDE SER, AFECTO A ESOS REPROBABLES Y MEZQUINOS PROCEDIMIENTOS.- MI PROPOSITO ES QUE SE CUMPLAN LAS LEYES, SE RESPETEN LAS LIBERTADES Y PROSPEREN EL DERECHO Y LA VERDAD PARA BIEN DE LA PATRIA. LA ACTUAL REVISION DEL CENSO ELECTORAL, EN CONSECUENCIA DEBE LLEVARSE A CABO CON LA MAYOR PUREZA Y EQUIDAD .- EN RELACION CON ESTE MISMO ASUNTO, HE SABIDO QUE LA ESCASEZ DE MATERIAL FOTOGRAFICO HACE DIFICIL EN ALGUNAS LOCALIDADES EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO QUE LA LEY EXIGE DE PRESENTAR DOS 2 FOTOGRAFIAS EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION ELECTORAL, PERO COMO LA MISMA LEY PREVE ESTE CASO, HE DISPUESTO QUE EL

MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES SE DIRIJA AL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL EXCITANDOLO A QUE, EN VISTA DE LA CIRCUNSTANCIA ANOTADA, CONSIDERE SU DECISION CON EL OBJETO DE HALLAR UNA FORMULA QUE, DENTRO DEL ESPIRITU DE LA LEY, EVITE LAS DIFICULTADES OBSERVADAS. - NO SIGNIFICA ESTO, COMO MUCHAS VECES LO HE DICHO, QUE EL GOBIERNO SEA INDIFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS. - NO PODRIA SERLO SIN FALTAR AL MAS ELEMENTAL DE SUS DEBERES Y DEJAR, AL MISMO TIEMPO, ACEFALA Y SIN RUMBO A LA MAYORIA QUE LO ACOMPAÑA. - LA ORIENTACION Y LOS PRINCIPIOS DEL GOBIERNO LOS CONOCE EL PUEBLO VENEZOLANO, ESTAN AFIANZADOS POR GRANDES HECHOS Y SON EXPRESION VIVIENTE DE LA MISMA CONCIENCIA COLECTIVA. - NO PUEDE SER INDIFERENTE A ESA MAYORIA NACIONAL LA SUERTE DE ESA POLITICA, A LA QUE ESTA LIGADO ESTRECHAMENTE EL PORVENIR DE LA REPUBLICA. - ESA MAYORIA HA DEMOSTRADO ESPLENDIDAMENTE, EN OCASIONES VERDADERAMENTE HISTORICAS, QUE RESPALDA ESA ORIENTACION Y QUE DESEA ARDIENTEMENTE SU CONTINUIDAD. Y AHORA LE CORRESPONDE, COMO INELUDIBLE DEBER CIVICO, DEFENDERLA Y HACERLA TRIUNFAR EN EL PROCESO ELECTORAL QUE SE AVECINA. - POR ESTA RAZON Y CON LA FRANQUEZA QUE CARACTERIZA A UN GOBIERNO QUE NI MIENTE NI ENGAÑA, ESTOY SEGURO DE QUE ESA GRAN MAYORIA, AUNQUE TODAVIA NO ORGANIZADA POLITICAMENTE, ESTA DE ACUERDO Y APOYA CON ENTUSIASMO LA OBRA DE MI GOBIERNO Y, EN CONSECUENCIA, LE INSINUO A USTED, COMO MI AMIGO POLITICO QUE ES, Y A TRAVES DE USTED, A TODOS AQUELLOS QUE PROCLAMAN Y PROFESAN LA MISMA ADHESION, LA CONVENIENCIA DE QUE ESTOS PROMUEVAN LEGITIMA Y LIMPIAMENTE, LA FORMACION DE AGRUPACIONES QUE LUCHEN POR LOS CANDIDATOS, QUE ACEPTEN Y DEFENDAN CON CONVICCION, LOS PRINCIPIOS POLITICOS DE LA ACTUAL



De al de 19

No Fiscal CLASE PALABRAS VALOR Bs

OPERARIO

Señor

ADMINISTRACION NACIONAL. - ESTAS AGRUPACIONES PODRIAN DENOMINARSE DE PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO, PARA QUE SU MISMO NOMBRE NO SE PRESTE A ENGAÑO Y EXPRESE CON CLARIDAD LOS FINES QUE PERSIGUE. - ESTOY SEGURO DE QUE ESTE PASO TIENDE A AFIANZAR MAS LA VIDA DEMOCRATICA QUE LLEVAMOS Y A ASEGURAR EL VERDADERO IMPERIO DE LAS INSTITUCIONES, Y QUE EL PUEBLO VENEZOLANO HABRA DE COMPRENDERLO ASI Y LO RECIBIRA NO SOLO CON BENEPLACITO, SINO CON ENTUSIASMO. - LA MAYORIA NACIONAL, QUE ESTA VITALMENTE INTERESADA EN QUE LA POLITICA DEL GIBIERNO SIGA ADELANTE EN SU IMPULSO DE PROGRESO, CERRARA FILAS EN ESOS ORGANISMOS ELECTORARIOS, Y SE ENCARGARA DE HACERLA TRIUNFAR EN LOS COMICIOS CON SU INMENSA FUERZA FECUNDA. -

LO SALUDA CORDIALMENTE SU AMIGO. -

ISAIAS MEDINA A . - 6 P M

HORA MTS

Copia

Ciudad Bolivar, Abril 15 de 1943.

19

Doctor Gustavo Herrera,
Ministro Educacion Nacional,
Caracas.

Ruegole atentamente favor permitirme usar un salon Escuela
Moreno de Mendoza por dos meses para dictar noches clase
Contabilidad avanzada. Unico local apropiado Ciudad. Agra-
deceríale autorizar Encargado Escuela, Bachiller Carlos Starke.

Atentamente,

Profesor Mario Rincon Galvis

A

20

15

Ciudad Bolívar, 9 de abril de 1.943

Señor Doctor

José B. Rendón,

Caracas

Mi querido amigo:

En los días que pasé ultimamente en Caracas fui informado de que está aún pendiente por la Nación, la obligación contraída por el Estado cuando por decreto ejecutivo le fué concedido en 1.936 un crédito de trescientos mil bolívars para la cancelación de los contratos con Pío Cerani.- Con fecha 17 de abril de 1.937, el Ministro de Agricultura y Cria, Dr. Hugo Parra Pérez, en nota N° 925 relacionada con las cuentas de la cosecha de sarrepiá, pidió la cancelación, vale decir, el reembolso correspondiente de la citada suma.-

En 23 de abril de 1.937, en nota N° 453 firmada por E. Pizarro, nada se responde al cobro hecho por el Ministro.-

Más tarde, en el Mensaje que ud. presentó a la Legislatura el 5 de enero de 1.938, asienta, entre otras cosas, lo siguiente: " Los respectos de que proceden los valores, a que estoy refiriéndome, son el reclamo de reintegro, ejercido contra el Dr. Antonio Alamo, y la condonación que el Ejecutivo Federal le hizo a esta Entidad, de un crédito que tenía contra ella, y para el sólo fin de que su valor fuese absolutamente aplicado a determinadas obras en esta Capital ".-

Como he solicitado aquí y no encuentro ningún documento en que conste la condonación de que habla ud. en su Mensaje, y deseando estar preparado para responder al cobro, si lo hiciere la Nación, yo le ruego a ud. ilustrarme sobre los términos de esa condonación, la forma en que fué hecha y el documento en que conste.-

Lo saludo cordialmente y soy su amigo.-

G. Torres.-



21

Isaias Medina A.

Presidente de los Estados Unidos de Venezuela

avisa recibo a su apreciado amigo el Sr. Dr. Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar, de su carta fecha 9 del presente mes, relativa a la manifestación que le han hecho personas de la localidad sobre la conveniencia y necesidad de establecer en esa capital una Escuela Normal de Niñas, e impuesto atentamente del asunto le sugiere aclararle si su recomendación al respecto se dirige a la creación en sí de la institución docente o a la edificación del local para su funcionamiento. Medina A. aprovecha esta oportunidad para -

ratificar al Dr. Torres los sentimientos de su aprecio y amistad.-Miraflores, 16 de abril de 1943.

Pl.-

22



NO. 2 62/168---CARACAS-----78-----16-4-43--925pm---CFL

PDTE EDO BOLIVAR NR g-112 CDBOLIVAR

CIFRADO CORRIENTE CLAVE CIRCULAR 2-b 62 12 37 71 54 63 10 13 16 57
85 432 204 85 86 237 50 23 26 59 163 V 15 39 64 57 17 237 X 482 36
36 37 22 64 354 27 25 56 68 82 84 94 45 41 39 11 272 43 J 86 84 535
136 X 79 14 425 79 89 467 75 D Y F

CESAR GONZALEZ

TRASMITIDO VIA TELEGRAFO.



No. _____

TELEGRAMA

23

TRADUCCION

Cifrado corriente clave circular 2-b.- Agrupacion es Pro-Electoral. Es en formacion deben transformarse en organismos con el nombre indicado en el telegrama circular del Presidente de la República.

(Edo.) César Gonzalez.-



De Caracas 16 de abril 1923

No Fiscal CLASE Palabras VALOR Bs.

Señor Pdlte Edo No 9 112

OPERARIO

Cifrado corriente clave circular

2, 3, 62, 12, 37, 71, 54, 63, 10,
13, 16, 57, 85, 432, 204, 85, 86,
237, 50, 23, 26, 59, 163, V. 15,
39, 64, 57, 17, 237, X, 482,
86 36, 37 22 64, 354, 27, 25
56, 68, 82, 84, 94, 45, 41, 39, 11,
272, 43, 7, 86, 84, 535, 136, X,
79, 14, 425, 79, 89, 467, 75 -

dif

Cesar Gonzalez

9¹⁰ pm

HORA MTS

No. _____

TELEGRAMA

24

Traducción

Cifrado corriente circular 2 B.-

Agrupaciones proelectorales en formación deben transformarse en organismos con el nombre indicado en el telegrama circular del Presidente de la República.- (Fdo) César Gonzalez.-

25

Ciudad Bolívar, 16 de abril de 1.943

Dr. Gustavo Herrera,
Ministro de Educación Nacional
Caracas.-

Recomiéndole especialmente, caso no tener inconveniente legal, la solicitud del Profesor Mario Rincón Galvez sobre salón Escuela Moreno de Mendoza.-

Lo saluda su amigo.-

C. Torres.-

26

EL MINISTRO DE FOMENTO

PARTICULAR

Caracas: ~~13~~ de abril de 1.943.

Señor doctor
Gumersindo Torres,
Presidente del Estado Bolívar.
CIUDAD BOLIVAR.

Distinguido amigo:

Pláceme saludarlo cordialmente, y me permito molestar su atención en el sentido de rogarle se sirva solicitarme en ésa un frasco de Aceite de Raya , en el cual estoy especialmente interesado para un amigo que está sufriendo fuerte ataque de asma.

Le anticipo mi agradecimiento por la atención que dispense a mi solicitud, y aprovecho gustoso la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi deferente amistad, y formular cálidos votos por su bienestar.

Afectísimo amigo,



MCT.

27

Ciudad Bolívar, 18 de abril de 1.943

Gral. Isaías Medina A., Presidente de la República

Miraflores

Hónrrese comunicarle que en cumplimiento de la sugerencia contenida en su importante telegrama fecha 15 del corriente se realizó anoche una reunión de apreciables colaboradores y amigos en un. y del Gobierno a objeto de considerar la formación de una Agrupación de partidarios de la actual política nacional, estructurada en la forma aconsejada en el aludido documento. Aceptado con unánime beneplácito el proyecto se decidió como medida preliminar el nombramiento de un Comité formado por los señores Dr. R. L. Villanueva Mata, General Augusto Cesado, Natalio Valery Agostini, L. A. Silva Zavala y Brígido Matara Risco, para coordinar y regular todos los detalles relativos a la formal constitución y actividades de dicha Agrupación.-

Lo saluda respetuosamente, su amigo.- G. Torres.-

29

Ciudad Bolivar, 20 de abril de 1.943

Señor General

Isaías Medina A., Presidente de la República,
Miraflores.-

Respetado General y amigo:

Conforme al contenido de su atenta tarjeta del 16 de los corrientes, paso a significarle que el deseo de las varias personas de esta ciudad sobre una Escuela Normal para Niñas, a que me referí en mi anterior del 9 del presente, se dirige a la creación de dicho instituto y no a la edificación del local.-

Le reitero las seguridades de mi consideración y respeto y soy su amigo.-

G. Torres.



CARACAS BOLIVAR 21 ABRIL 1943

FQ 42

de 19

No FISCAL

CLASE

PALABRAS

VALOR Bs

OPERARIO

Señor

DR GUMERSINDO TORRES. PDTE DEL ESTADO

BOLIVAR.

RECIBI SU CARTA I EL FRASCO DE ACEITE, DE RAYA, QUE SE
SIRVIO REMITIRME. SIGNIFICOLE MI SINCERO AGRADECIMIENTO
POR AMABLE ATENCION DISPENSADA MI SOLICITUD. LO SALUDA
CORDIALMENTE SU AFMO AMIGO. E MENDOZA HIJO 5 30 PM

HORA Mts

31

Ciudad Bolívar, 21 de abril de 1.943

Señor General
Isaias Medina A., Presidente de la República,
Cárafloros. -

Respetado General y amigo:

Quando a principios de febrero salí de Caracas a ocupar esta Presidencia, ya sabía, por habermelo dicho el Dr. Silveira, que nada se podía hacer en materia de acueductos y cloacas y que la suma que se venía acumulando para la construcción del acueducto de Upata, se destinaría a otra obra. Días después me escribió el Dr. Silveira que el Ejecutivo había resuelto que se procediera a hacer la carretera El Palmar-Upata. Deseoso de ver iniciada tan útil obra que tanto esperan esos pueblos, telegrafíé en 8 de los corrientes al Dr. Silveira preguntándole que cuando empezarian esos trabajos y él me contestó el 10 que el Ministerio se ocupa de organizar comisión trazado carretera El Palmar lo cual dificultase por carecer de ingenieros y que me avisaría al quedar constituida. Como se han perdido tres meses de buen verano y como creo que para el estudio de ese trayecto de 50 kilometros más o menos bastaría con que el Ingeniero de Obras Públicas residente en esta ciudad fuera a hacerlo a esos lugares, someto a su superior consideración la idea de que el Dr. Silveira ordene a dicho Ingeniero Dr. José Rafael Méndez hacer ese estudio ofreciéndole yo acompañarlo personalmente y con el personal de peones y ayudantes necesarios.-

Le reitero mis respetos y consideraciones
y soy su amigo.-

G. Torres.-

32

Ciudad Bolívar 22 de abril de 1.945

Gral. Isaias Medina A., Presidente de la República

Miraflores.-

Reciba mis felicitaciones por su merecido ascenso. Su amigo.-

G. Torres.-

33
Ciudad Bolívar, 24 de abril de 1.943

Señor Eugenio Mendoza, Hijo,
Ministro de Fomento,
Caracas

Distinguido amigo:

Recibí su atenta carta del 17 de los corrientes,
y con mucho gusto le he despachado ya, por avión, el frasco de A-
ceite de Raya que me encarga. Quedaron de conseguirme otro el cual
le enviaré por la misma vía.-

Le reitero las seguridades de mi aprecio y con
un cordial saludo quedo su affmo. amigo.-

G. Torres.

D. de P.
Confidencial.

40 F 458

34
Vladimir González

saluda cordialmente a su distinguido amigo el señor doctor Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar, en la oportunidad de avisarle recibo de su carta de fecha 16 del corriente, en la cual le informa acerca del movimiento de inscripciones en el Censo Electoral en ese Estado, hasta el día 10 del presente mes.

González se complace en reiterar al doctor Torres las seguridades de su amistad y aprecio.

Caracas, 26 de abril de 1943

Al señor doctor
Gumersindo Torres,
Presidente del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar.-



35

PROYECTO CARACAS

CARACAS A CD BOLIVAR 26 DE ABRIL

OF 85

No Fiscal

CLASE

OPERARIO



Señor

PRESIDENTE DEL ESTADO BOLIVAR, -

CIFRADO CORRIENTE . CLAVE CIRCULAR 2-B. -

RELACION MI CIFRADO G-112, MANIFIESTOLE - 82 - 572-
354 - 86- 10-13-62-85-54-11-37-21-23-57-17-15-39-71-
50- 1 - 33-16-59-85-78-266-63-V-432-20-53-25-64-329-
50-386-82-27-35- 6- 558-236-65-12- X - 72-34-E-10- M-
26-57-85-K- 73-482-82- 551- DICHO CIFRADO .- DIF

CESAR GONZALEZ 9 PM

HORA Mts

Traducción:

35 a

Relación mi código G. 112 manifiés-
tole conveniencia espere instruc-
ciones que irán próximamente,
para constituir agrupaciones
a que se contrae dicho cifra-
do. -

36

Ciudad Bolívar 27 de abril de 1.943

Ministro de Relaciones Interiores

Caracas

Recibido cifrado clave circular 2-B. y cumpliré sus instrucciones. D y F.-

G. Torres.-

EL PRESIDENTE DEL ESTADO BOLIVAR



PARTICULAR

37



NO. 2 463/52-MIRAFLORES---45---26-4-43---9.20pm---OFL

DR. GUMERSINDO TORRES CDBOLIVAR.

CON EL MAYOR APRECIO Y VIVO AGRADECIMIENTO HE ACOGIDO EL EXPRESIVO
TELGRAMA DE FELICITACION QUE UD ME DIRIGE CON MOTIVO DEL ASCENSO A
GENERAL DE DIVISION QUE ME HA ACORDADO EL SENADO DE LA REPUBLICA SU
ALIGO.

ISAIAS MEDINA A.





EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

38
Miraflores, 27 de abril de 1943.-

Señor
Dr. Gumersindo Torres,
Presidente del Estado Bolívar.
Ciudad Bolívar.-

Muy distinguido amigo:

El telegrama circular que dirigí a usted el 13 del corriente, ha sido acogido favorablemente en toda la República. Había que dar ese paso necesario para organizar y compactar la gran mayoría ciudadana que ha venido apoyando con evidente simpatía la labor del Gobierno, y que se encontraba casi inerte, sin directrices y sin cuadros frente a la acción organizada que los grupos minoritarios de oposición vienen desarrollando en todo el país. Hemos dado un paso trascendental y en menester que pongamos todo nuestro empeño para asegurarle el mayor éxito y el mayor prestigio ante la conciencia nacional, para lo cual cuento con la inmediata colaboración de usted y de todos los amigos decididos que están resueltos a poner sin tasa sus energías y aptitudes al servicio de este gran movimiento nacional.

Esta carta tiene por objeto ampliar el contenido del telegrama en cuestión, complementar las instrucciones contenidas en él y establecer algunos principios fundamentales de organización. Por ello mismo tiene un carácter personal y reservado. Es conveniente advertir que estas instrucciones se han dirigido por igual a los Estados en los cuales habrán elecciones en el presente año, como a aquellos en los que no tendrán lugar, en consideración a que el proceso de inscripción electoral, que se ha abierto en todos, tiene mucha influencia en los resultados de los comicios y, además, porque no es el propósito del Gobierno crear un mero instrumento de acción electoral sino una verdadera organización política permanente, poderosa y respetable.

La organización interna de las agrupaciones debe hacerse en la forma más sencilla posible, de acuerdo con todos los requerimientos de la Ley de Orden Público. El programa político de esta organización debe ser simple, y consistir esencialmente en aquellas normas fundamentales que han caracterizado la acción del Gobierno. No parece conveniente comenzar por establecer un programa repleto de numerosas reivindicaciones concretas y específicas. Semblante procedimiento serviría más bien para dividir que para unir. La compactación actual de la gran mayoría que acompaña al Gobierno no debe hacerse sino sobre aquellos enunciados capaces de provocar el consenso de esa misma mayoría. Ya una vez estructurados los organismos citados, ellos mismos identificados con la acción del Gobierno, irán definiendo y concretando en cada caso su programa de

acción. Esto es lo que podríamos llamar al proceso natural de formación de un gran organismo político nacional, que con su propia experiencia y con su propia índole va estableciendo la jurisprudencia de su doctrina básica. Por el momento el programa se reducirá a los puntos que constituyen elementos indiscutidos de cohesión de la mayoría nacional. Al efecto, y para conservar la imprescindible uniformidad, se acompaña un proyecto de plataforma política de la organización. Esta orientación política, que es la misma contenida en los documentos oficiales y en la acción del Gobierno, debe propagarse al través de discursos en reuniones públicas, periódicos, publicaciones, carteles y divulgaciones. Oportuna mente se enviara material relacionado con estos aspectos.

Conviene sobremedida que, además de los funcionarios, ingrese el mayor número de personas de prestigio independiente, en especial para formar los grupos directivos. Conviene igualmente hacer la más activa propaganda entre obreros, campesinos y gente de la clase popular, y hacer que todos los militantes de este tipo se inscriban y actúen con interés en sus respectivos sindicatos y organizaciones profesionales locales, a fin de desplazar a la oposición del control político de estos importantes organismos.

Es preciso luchar inteligente y enérgicamente contra el aspecto de liga burocrática o de agencia de oportunismos y ambiciones personales que la oposición se empeñará en dar a nuestras organizaciones para desacreditarlas ante la opinión pública. El número de partidarios que se logren enrolar, la calidad de éstos y la firmeza y convicción con que procedan son las armas para destruir esos ataques. Debe ponerse en acción todas las simpatías y prestigio de que goza el Gobierno ante el pueblo venezolano. La definición adoptada para conseguirlo es la más simple posible: se está con o contra la política del Gobierno. Quienes están con la política del Gobierno deben proclamarlo abiertamente y prestar su apoyo decidido para que esa política pueda continuar haciendo su obra de bien nacional.

Es muy importante constituir agrupaciones locales y pequeñas células activas de la agrupación en parroquias, caseríos, barrios, aldeas, etc., pues es evidente que mucho más que a las grandes concepciones de política nacional, los hombres son sensibles a las pequeñas cuestiones inmediatas que en forma directa afectan su vivir. Estas células deben utilizar como bandera política, junto a las orientaciones nacionales, el logro de las pequeñas reivindicaciones locales: el agua para el barrio, la acera para la calle, la alcantarilla, la escuela, el dispensario, la conferencia, el acto cultural, etc.

Oportunamente enviaré a ese Estado un Comisionado personal mío que llevará la misión de reforzar la acción de usted en esta materia, acercándose a todos los amigos con que cuenta el Gobierno en esa región para exponerles la necesidad de cooperar activamente en este movimiento. Igualmente se le enviarán otras orientaciones, literatura, planes de acción, etc., para reforzar y ayudar la labor de los grupos ya establecidos. Anexo a esta carta, y con el mismo objeto, encontrará algunas sugerencias que puede utilizar para la propaganda y para la organización.

Bien comprende usted el inmenso interés patriótico de esta iniciativa y la transcendencia que tiene para el futuro del país y por ello resulta innecesario recomendarle especialmente el buen logro de este cometido. Esta labor verdaderamente patriótica requiere entusiasmo, fe, desprendimiento y espíritu combativo. Es necesario aprovechar para ella todos los elementos de acción y de propaganda de que se pueda disponer. Llevar al pueblo la conciencia del gran movimiento político que dirige al país, y sobre todo lograr que el esfuerzo y el entusiasmo no se limiten a los primeros tiempos, sino que duren y se mantengan sin fluctuaciones ni decaimientos a fin de que puedan transformarse en frutos perdurables y en influencia útil y verdadera sobre el rumbo de la vida nacional.

En espera de sus informaciones le envío mi cordial saludo.

Su amigo,

Luis F. Medina

1018.



39

Coronel Carlos Meyer

Ministro de Guerra y Marina

saluda cordialmente a su distinguido amigo, el señor Dr. Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar, en la oportunidad de recomendarle especialmente a su buen amigo el señor Tomás A. Herrera S., quien actualmente ejerce la primera autoridad civil en el Municipio Rivas del Estado a su muy digno cargo.-

Ya el Doctor Torres seguramente conoce al amigo Herrera, y sabrá de sus cualidades de estricto cumplidor de sus deberes y hombre de trabajo y disciplinado.- Lo que pueda hacer en su favor se lo sabrá agradecer Meyer.-

Y complacido se vale de la ocasión para renovarle las seguridades de su franco aprecio y deferente amistad.-

Caracas, abril 28 de 1.943.-

Al Sr. Dr.
Gumersindo Torres
Presidente del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar.-



No. 2

587-84- Caracas.-----83-----28-4-43---9am.- ofl Cárdenas.-

Dr. Gumersindo Torres.- Cd-bolivar.-

Circular	1-A	96	574	87	499	18	73	30	64	11	91	21	72	50
14	55	62	31	573	13	26	64	14	56	98	41	62	33	249
20	51	63	85	86	11	98	12	36	53	21	73	391	168	94
487	Asa	evo	73	89	30	582	60	70	564	63	98	32	72	43
87	257	377	506	394	40	localuda suamigo .-								

Isaias Medina. A.



410 a

Traducción:

Por correo le estoy despachando una correspondencia importante relacionada con la materia de mi telegrama para ud. de fecha 15 de los corrientes, cuyo contenido le recomiendo muy especialmente.-

41

Ciudad Bolívar, 29 de abril de 1.943

Presidente Medina

Miraflores

Recibido cifrado circular 1-A. Espere instrucciones. Amigo.-

G. Torres.-

cordialmente saluda a su amigo señor Antonio Russo C., en oportunidad de darle las gracias por la interesante exposición contenida en su nota del 10 d/c., que recibió en esa localidad, acerca de las necesidades más urgentes de Quasipati, de las que ha tomado nota para considerarlas al despojarse el Capítulo de Obras Públicas agotado en estos momentos. Aprecia su colaboración y al reiterarle su amistad, queda a sus gratas órdenes.-

Cd. Bolívar, 29/4.43.-

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

D. de E. P. y M.

No 61

GUSTAVO HERRERA

saluda cordialmente a su distinguido amigo el señor Dr. S. Torres, Presidente del Estado Bolívar, y le avisa el recibo de su apreciable carta, fecha 9 del mes en curso, en la cual le trata acerca de la necesidad expresada por varias personas de la localidad de que sea establecida una escuela normal de maestras en la capital del Estado a su digno cargo.-

En respuesta le significa que por el momento no es posible hacer un nuevo aumento en el presupuesto del Ministerio, por lo cual habrá que esperar para ver de llevar a la práctica más adelante el proyecto.-

Herrera se vale gustoso de esta oportunidad para renovar al Dr. Torres las protestas de su sincera y deferente amistad.-

29 ABR 1943

Caracas: 30 de abril de 1943.-

HC/G.-

27-4.-

*Creo que ya le han
y se le han
desde el 25, según carta que de
el recibo, pero aunque tuvieron pro-
ridat antes, no pudieron aprovecharlo
por un problema.
Le abraza y afec-
Herrera*

VISADO
PEREZ CASTILLO



23 44

PROTECTOR GENERAL

De MIRAFLORES CD BOLIVAR 30 ABRIL 1943.

de 19

No Fiscal

CLASE

PALABRAS

VALOR Bs

OPERARIO

Señor

DR B TORRES. CD BOLIVAR.

DOY A UD. MIS MAS SINCERAS GRACIAS POR EL EXPRESIVO TELEGRAMA DE FELICITACION QUE ME DIRIGE CON MOTIVO DE MI MENSAJE AL CONGRESO NACIONAL. LOS SALUDA SU AMIGO

ISAIAS MEDINA A. 1 PM+

HORA Mts



No. 2

443-70. Miraflores. ---31---21-4-43--12mofl Cárdenas.

Dr G Torres Cdboliva.

Quedo gratamente impuesto de que la fecha aniversaria de la declaratõra de nuestra independencia nacional fue celebrada dignamente en todo el estado dif.

Isaias Medina A.



46

Señor General
Isaías Medina Angarita,
etc., etc., etc.
Miraflores.

Muy grato es para mí avisar a usted el recibo de su importante carta fecha 27 del mes pasado, en la cual se sirve ampliar el contenido del telegrama circular fecha 15 de abril, complementando las instrucciones contenidas en él y estableciendo algunos principios fundamentales para la organización de las agrupaciones de Partidarios de la Política del Gobierno, en este Estado.

En primer término me es satisfactorio llevar a su superior conocimiento la información de que el proyecto sugerido por usted ha sido acogido en la gran mayoría de los habitantes de esta Entidad Federal con el más espontáneo y sincero beneplácito, porque indudablemente contiene una definida directriz para las mayorías nacionales que han venido respaldando las acertadas actuaciones del Gobierno Nacional en pro del bienestar colectivo.

En Radiograma fecha comunicué a usted que el día anterior se había efectuado una reunión de elementos representativos de esta ciudad, integrada por industriales, criadores, profesionales y colaboradores de la administración estatal y de la nacional a objeto de considerar la formación de una agrupación política estructurada en la forma sugerida por usted. En dicha reunión, en la cual estuve presente, se acordó designar un Comité formado por los señores doctor Rafael L. Villanueva Mata, Natalio Valery Agostini, General Augusto Casado, Luis Alfredo Silva Zavala y Br. Brigido Natera Ricci, para proceder a coordinar todos los detalles ~~xxxxxxxxxxxx~~ necesarios relacionados con la definitiva constitución de dichos organismos tanto en esta capital como en las capitales de los Distritos y cabeceras de Municipios; y me es grato significarle que, como los trabajos preparatorios se realizan con entusiasmo y circunspección, juzgo que muy pronto me será grato informar a usted sobre la definitiva constitución de

las Agrupaciones de Amigos de la Política del Gobierno, en todo el territorio del Estado.

He tomado atenta nota de todas las ideas e indicaciones que usted consigna en la carta que tengo el honor de contestarle a fin de que las Agrupaciones a que usted se refiere sean modeladas y actúen de acuerdo en un todo con sus oportunas y acertadas instrucciones, y me será placentero recibir al Comisionado personal que usted designe, cuyo concurso será de innegable utilidad y conveniencia.

Comprendo perfectamente el interés patriótico que encierra la iniciativa de usted, porque ella tiende a compactar y organizar la actividad y responsabilidad política de las mayorías que de buena fe acompañan el Gobierno Nacional, y por tanto será para mí muy satisfactorio estimular personalmente y por intermedio de mis inmediatos colaboradores la definitiva constitución de las Agrupaciones Políticas a que usted se ha referido.

Lo saluda su amigo,

47

C. Torres,

saluda cordialmente a su distinguido amigo, el señor Doctor César González, Ministro de Relaciones Interiores, en ocasión de recomendarle, de modo especial, la solicitud que hará ante ese Despacho la hermana del sabio Doctor Ernst, señora Elisa Ernst, quien, por estar en la miseria, aspira a un sueldo de cincuenta bolívars en la pensión que tiene asignada.

Torres estimará al Dr. González su atención al respecto y al anticiparle cumplidas gracias le reitera su amistad y aprecio muy sinceros.-

Ciudad Bolívar, 3 de mayo de 1.943.-

Al Señor Doctor

César González, Ministro de Relaciones Interiores,

Caracas.-



Alcatraz 4 Mayo de 1943

NO FISCAL 19 CLASE

PALABRAS 44

VALOR Bs 4

OPERARIO

Señor Presidente Estrada Gálvez

Coloco ante ud como primera
autoridad una queja
justa por un hecho insólito
que se ha cometido
en mi persona al ser ataca-
do violentamente por el
bodo Cipito Ranz en ple-
na calle violando con
este hecho los más elementa-
les principios de cultura
pública - Siempre

HORA

MTS

He sido hombre de trabajo
ajeno a pendencias
por eso recurro ante ud
solicitando justicia y
que se castigue a mi agre-
sor ostentamente

Iluminado Oliva

4 cm

TELEGRAFOS



FEDERALES

48^aDe *Maracaibo* el *4* de *Mayo* de *1943*

No FISCAL

CLASE

PALABRAS

VALOR Bs

OPERARIO

Señor *Arreaza*

Vi telegrama N° 49 asunto
que fue *Oliva* maltrato
un menor hermano de
Ramiro en *el Palmar* y
al encontrarse estos hoy
en una esquina de aquí
Ramiro le dió unos chapa-
razos con un flete que
portaba *Oliva*

HORA

MTS

Chacin

49

Ciudad Bolívar, 4 de mayo de 1.943

Señor General
Isaías Medina A., Presidente de la República,
Miniflores. -

Respetado General y amigo:

Me es grato referirme a su importante carta del 27 del mes próximo pasado.-

En primer término llevo a su conocimiento que el proyecto sugerido por usted ha sido acogido por la gran mayoría de los habitantes de esta Entidad con el más sincero beneplácito, porque contiene una directriz bien definida para los que respaldan las acertadas actuaciones de su Gobierno.

En radiograma del 13 de abril último, comuniqué a ud. que el día anterior se había efectuado una reunión de elementos representativos de esta ciudad, integrada por industriales, criadores, profesionales y colaboradores de la administración estatal y de la nacional a objeto de considerar la formación de una agrupación política estructurada en la forma sugerida por ud. En dicha reunión, en la que estuve presente, se acordó designar un Comité formado por los señores doctor Rafael L. Villanueva Mata, Natalio Valery Agostini, General Augusto Casado, Luis Alfredo Silva Zavala y Br. Brígido Matera Ricci, para proceder a coordinar todos los detalles necesarios para la definitiva constitución de dichos organismos tanto en esta capital como en las capitales de los Distritos, cabeceras de Municipios, etc.; y me complace significarle que, como los trabajos preparatorios se realizan con entusiasmo y circunspección, pronto informaré a ud. sobre la definitiva constitución de las Agrupaciones de Amigos de la Política del Gobierno, en todo el territorio del Estado.-

He tomado nota de todas las ideas e indicaciones que ud. consigna en la carta que tengo el honor de contestarle, a fin de que las Agrupaciones actúen en un todo de acuerdo con ellas, y espero el Comisionado personal que me anuncia cuyo concurso será útil y conveniente.-

Comprendo el interés patriótico que encierra la iniciativa de ud. porque tiende a compactar y organizar la actividad y responsabilidad política de las mayorías que de buena fe acompañan al Gobierno Nacional y no será satisfactorio estimular personalmente y por medio de mis inmediatos colaboradores las actividades de las Agrupaciones ya iniciadas.-

Le reitero mi respeto y consideración y soy su amigo.-

G. Torres.-

50

Ciudad Bolívar, 3 de Mayo de 1.943

Ilustrado Olivo

Upata.-

Recibido. Asunto por el que se da fe de índole policial y su sanción corresponde al Prefecto del Distrito.- D y F.-

G. Torres.-



51

Dr Gumersindo Torres
Digno Presidente del Estado Bolivar
Ciudad Bolivar

Muy apreciado Doctor y amigo.

Antenoche regresé de la Sierra y me encontré con su estimable correspondencia-.

Que Diós le retribuya con creces su generosa contribución de Bs 500 para la Escuela-Comedor y Parque Infantil que se construye muy cerca de nuestros Médanos leyendarios..... Si todos comprendieran como usted el valor y trascendencia de la Obra, sin duda estaríamos más adelante aún.

Vamos sin embargo y con mucho sacrificio, que es el sello de las obras que agradan a Diós, ganando terreno cada día y anoche precisamente finalizó un Bazar a beneficio, que pese a nuestro medio que bién conoce, resultó muy feliz.

Reitérole, querido Doctor, mis expresivas gracias a nombre propio y de los hijos de esta leal y sufrida tierra y pido a Dios para usted, familiares y propósitos proficuas bendiciones del Cielo.

Amigo afectísimo,


Francisco José Iturriza Obispo Coro
Francisco José Iturriza Obispo Coro

Coro 6 de Mayo de 1943

52
ILUMINADO OLIVA

COMERCIANTE
EL PALMAR
ESTADO BOLIVAR - VENEZUELA

EL PALMAR 6 DE MAYO DE 1943

SR.

CIUDADANO PRESIDENTE DEL ESTADO BOLIVAR
ME DIRIJO A USTED. CON TODOS MIS RESPETOS.
AL REGRESAR DE CIUDAD BOLIVAR DE UNO DE MIS VIAGES COMERCIALES, TUBE
QUE ENTRAR POR UPAIA Y YENDO UNA CALLE ADELANTE ACOMPAÑADO DE EL CIUDADANO
SUBOINTENDENTE DE TIERRAS BALDIAS, FUI ATACADO A FUETAZOS POR UN HOMBRE
DESCONOCIDO, SUPE QUE SE LLAMABA PEPITO LANZ, POR QUE LE SUBOINTENDENTE LE
GRIIABA, NO COMETAS ESTE ABUSO PEPITO, ESTE SEÑOR RESULTA SER HERMANO DE
UN SUETO QUE EN DIAS PASADO LE FALTO A MI SEÑORA AL RESPETO DEL HOGAR, Y
YO COMO HOMBRE HONRADO, EN RESGUARDO DE MI HONOR, LE RECLAME ESTA ASUNTO
PERSONAL MENTE, ENTONCES FUI ERIDO POR OTRO HERMANO DE EL MISMO CON UNA
MANOPLA.

DESPUES ME PUSIERON UNA DEMANDA COBRANDOME DAÑO Y PERJUICIOS, SIENDO QUE
QUIEN TENIA DERECHO A HACER ESSOS RECLAMOS HERA YO, EL DR. VILLANUEVA
MAIA SE ENIERO DE LA DEMANDA Y BIO LA ALBITRARIEDAD POR PARTE DEL JUEZ,
ESAS SENTES VIENDOSE PERDIDOS LEVANTARON LA DEMANDA Y FIRMAMOS EN EL
TRIBUNAL UN DOCUMENTO, COMPROMETIENDONOS DE NO METERNOS UNOS CON LOS OTROS

YO SOY UN COMERCIANTE OCUPADO EN MIS QUE HACERES Y
SOI INCAPAZ DE METERME CON NADIE, ESTO VA A CONducIR SI LAS AUTORIDADES NO
INTERVIENEN EN EL CRIMEN, YO ME BERE OBLIGADO A DEFENDERME, LE AGRADECERE
QUE USTED TOME CARIA EN EL ASUNIO PARA IMAIAR DE AVITAR LA TRASEDIA QUE SE
ABEGINA, EL PORTADOR DE LA P RESENTE SR. WENZEL F. SOUBLETTE, ESTA ENTERADO
DE LA CANALLADA.

SOLICITO DE USTED ME CONCEDAN EL PERMISO PARA PODER PORTAR UN ARMA DE FUEGO
EN RESGUARDO DE MI PERSONA DE DE MIS INTERESES, USTED PUEDE INFORMARSE QUIEN
SOI YO .

ESPERO SEÑOR PRESIDENTE INTERVENGA EN LO POSIBLE PARA
PARA NO HACER DESGRACIADO A UN HOGAR.

SOI DE USTED SU SERVIDOR Y AMIGO

Iluminado Oliva
ILUMINADO OLIVA

VISADO
PEREZ CASTILLO



TELEGRAFOS

11053
FEDERALES

De CARACAS EL 6 MAYO 1.943.-NUM 595.-18.-1.25.-

NO FISCAL.....CLASE.....PALABRAS.....VALOR Bs.....

OPERARIO.....*Gill & M*.....

Señor -DR GUMERSINDO TORRES.-CIUDAD BOLIVAR.

-RESERVE ESTANTES COMO ME DIJO.-ORDENE RECIBIRLOS.-

SU AMIGA.-Y. DE TAVERA ACOSTA.-3 PM.-

HORA.....MTS.....

54

Ciudad Boliver, 6 de mayo de 1.943

Señor Don
Rodolfo Rojas, Ministro de Agricultura y Cria,
Caracas.-

Distinguido amigo:

Lo saludo atentamente con mis mejores deseos
por su bienestar.-

Aquí, donde tan escasa es la agricultura por-
que este es un pueblo más devoto de la minería y del comercio,
he pensado que bien convendría la creación de una Granja Agri-
cola o Escuela rural, donde se educaran algunos muchachos en
ciertas faenas. El Gobierno del Estado tiene algunos terrenos con
agua, apropiados para el caso, y podría iniciar, digamos, una Es-
cuela rural, con veinte muchachos internos, quienes, dirigidos
por un maestro agrónomo (por acá está José Miguel Calabria) tu-
vieran una parcela de terreno que cultivar, gozando de sus pro-
ductos. Yo deseo saber si el Ministerio a su digno cargo, pue-
ra contribuir con algunos implementos de agricultura con los
cuales poner en marcha el carro, y así, le pongo su colaboración
y ayuda en tal sentido.-

Lo saluda su amigo.-

G. Torres.

55

Ciudad Bolívar, 7 de mayo de 1.943

Ministro de Sanidad y Asistencia Social

Caracas

Agradézcole informarme promedio diario costo sostenimiento un enfermo Hospitales esa ciudad, contendo asistencia médica, alimentación y demás gastos.-Anticípole gracias.- D y F.-

G. Torres.

56

Ciudad Bolívar, 7 de mayo de 1.943

Isabel de Tavera Acosta.

Sur 19, N° 48.

Caracas.

Recibido. Comunico instrucciones recibir estantes. Amigo.-

G. TORRES.

57
G. Torres,

saluda deferentemente a su amigo, el señor Doctor Angel Biagini y lo felicita muy sinceramente por su exaltación a la Secretaría del Presidente de la República. Le augura cumplido acierto en sus funciones y le reitera su aprecio y consideraciones.-

Ciudad Bolívar, 8 de mayo de 1.943

Al Señor Dr.

Angel Biagini,

Secretario del Presidente de la República,

Carnegie.-

58

G. Torres,

saluda a su amigo, el señor Doctor Arturo Usiar Pietri, en la ocasión de felicitarlo por su designación para Ministro de Hacienda, y con este motivo le reitera su aprecio y consideraciones.-

Ciudad Bolívar, 5 de mayo de 1.945.-

Al Señor Doctor
Arturo Usiar Pietri,
Ministro de Hacienda,
Carcacas.-

59

G. Torres,

saluda a su distinguido amigo, el señor Doctor Gustavo Herrera, en la ocasión de felicitarlo, muy sinceramente, por su designación para Ministro de Fomento; y con este motivo le reitera su aprecio y consideraciones.-

Ciudad Bolívar, 3 de mayo de 1.943

Al Señor Dr.
Gustavo Herrera,
Ministro de Fomento,
Caracas.-

60

Ciudad Bolívar, 8 de mayo de 1.943

Señor Doctor Gustavo Herrera,
Ministro de Fomento,

Caraacas,

Distinguido amigo:

Con frecuencia recibo aquí la "Lista de máquinas y otros efectos de propiedad del Ejecutivo Federal, localizados por la Oficina de Registro y Control de materiales en desuso del Ministerio de Fomento", y desearía saber en que condiciones podrían ser cedidos a este Gobierno algunos implementos que necesita y que figuran en dicha lista.-

Anticipándole las gracias por el informe lo saludo y soy su amigo.-

G. Torres.-

Caracas: 9 de mayo de 1.943

61

Sr. Dr. Gumersindo Torres
Presidente del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar.-

Apreciado Dr. y amigo:

En atención al encargo que Ud. nos confiara de recibir, embalar y despachar por vía fluvial asegurada contra riesgos marítimos, la biblioteca que perteneció al Dr. B. Tavera Acosta, comprada por el Gobierno del Estado Bolívar a la señora Isabel Lagrave de Tavera Acosta, nos fué grato darnos a la tarea de su recepción etc, y con tal motivo formulamos la presente para adelantarle e informarle de su resultado.

- 1° Con el inventario levantado por separado, constante de veinte y cinco folios útiles, numerados del 1 al 25, y con el Catálogo que junto con la presente nos apresuramos en enviar a Ud. le será fácil o posible establecer un examen comparativo entre lo vendido y lo que nos ha sido entregado, pudiendo así sacar en claro con el chequeo allí, el número de volúmenes o ejemplares que a simple vista se nota están faltando.
- 2° Conforme lo anunciamos a Ud. en telegrama del 6, la desordenada organización, e más claro aun, lo revuelto o enmarañado en que se encontraban los volúmenes, en una pieza 3 por 3 mts, con 4 estantes de madera y un escaparate de tamaños grandes adentro, en una casa pequeña habitada por familia con personas enfermas que exigían el mayor silencio y el apuro por una pronta desocupación, no permitió hacer una clasificación apropiada que desde un principio determinara el resultado definitivo de la entrega y recibe con las consiguientes observaciones a que hubiera lugar.
- 3° Nos permitimos llamar su atención sobre las anotaciones hechas en el inventario con relación al contenido de las cajas números 11 y 12 que a su vez hacen mención de las distinguidas con los N° 9 y 10.- Igualmente de la nota final del mismo que deja constancia del mal estado de muchas obras de las pocas de importancia que forman dicho inventario o catálogo.
- 4° Con relación a los gastos ocasionados hasta hoy, esperamos tan solo poder agregar el valor de acarreos y fletes hasta La Guayra y el acondicionamiento de los estantes ordenados por Ud. recibir y despachar también, para con demostración detallada darlos a conocer a Ud. oportunamente.
- 5° Con el fin de desocupar el local donde se encuentran las cajas y los 4 estantes, y mientras se presenta ocasión de vapor para aquel puerto, que creemos será en la entrante semana, quedarán depositados desde el lunes en la Casa de habitación de Moreno, cedida amablemente a solicitud nuestra.

Esperamos haber dejado cumplido el encargo de Ud. y mientras recibimos sus gratas noticias y nuevas órdenes, nos complace suscribirnos de Ud. attos S. S y amigo.

(fdes.) CELSO JOSE MORENO

EDUARDO OXFORD LOPEZ

CARLOS RODRIGUES JIMENEZ.

62

G. Torres,

tiene el gusto de significar a su distinguido amigo, el señor Coronel Carlos Meyer, Ministro de Guerra y Marina, en contestación a su atenta esquila del 28 de abril último, que hace ya bastantes días, habiendo existido la necesidad de nombrar Prefecto en Moitaco, por recomendación del Dr. Villanueva se pasó a Herrera a desempeñar dicho cargo, en el que se conduce a satisfacción. Con este motivo le reitera su aprecio y consideraciones y retorna complacido su saludo.-

Ciudad Bolívar, 10 de mayo- 1.943.-

Al Señor Cnel.
Carlos Meyer,
Ministro de Guerra y Marina.
Caracas.-



63

Isaias Medina A.

Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

saluda a su distinguido amigo el señor doctor Guersinio Torres, Presidente del Estado Bolívar, en la ocasión de avisarle el recibo de su carta de fecha 21 de Abril próximo pasado, de cuyo contenido se impuso detenidamente; y en respuesta le significa, en relación con el asunto a que en ella se refiere, que el Ministerio de Obras Públicas considera que si el propósito es trozar una carretera de acuerdo con las especificaciones de ese Despacho, será insuficiente el envío del Ingeniero señor doctor José Rafael Méndez no obstante

el ofrecimiento de acompañarlo que hace el Primer Magistrado de Guayana, y que en vista de la carencia de Ingenieros dicho Ministerio se ha dirigido a las empresas Vica y Consulting Engineers para que le presenten proposiciones para el trazado de la mencionada carretera. Medina A. hace propicia la oportunidad para reiterar al doctor Torres las seguridades de su consideración y alto aprecio. Miraflores 11 de Mayo de 1943.

ra.



EL MINISTRO
DE
RELACIONES INTERIORES

PARTICULAR

MAO 250

64
Penzini Hernández

saluda cordialmente a su apreciado amigo el señor doctor G. Torres, Presidente del Estado Bolívar, en la oportunidad de avisarle el recibo de su estimable esquila, de fecha 3 de los corrientes, dirigida al anterior Titular de este Despacho, en relación con la cual le significa que ha tomado atenta nota de su contenido.

Penzini Hernández aprovecha esta ocasión para reiterar al doctor Torres el testimonio de su deferente aprecio y amistad.-

Caracas: 12 de mayo de 1.943.-

Al Sr. Dr. G. Torres,
Presidente del Estado Bolívar.
Ciudad Bolívar.-

Jcc/aFc.-
[Firma]

65

Caracas: 12 de mayo de 1943.

Dr.

Gumersindo Torres,
Ciudad Bolívar.-

Mi noble y querido amigo:

Imaginará mi excelente amigo cuanta satisfacción me proporciona el destino que dá Ud. a la Biblioteca de mi Tavera. En ninguna parte mejor situada que en esa ciudad escogida por él en sus mejores años para sus estudios y esfuerzos.

● Mucha tristeza me ocasiona desprenderme de esos libros donde puso Tavera tanto fervor y empeño. Verlos sacar de casa remueve toda una existencia de amorosa protección de que hoy me siento huérfana. I no sabré nunca como agradecerle su generosa disposición, por la memoria de mi Tavera, por mí y por mi querida tierra guayanesa.

Cada vez que deposito el dinero en el Banco, pido a Dios por su salud, la de sus hijos y por el descanso del alma de mi recordada amiga Lola (p.e.p.d.) a quien le pedí tocara su corazón para que me sacara de esa cuenta que acababa con mi vida.

● Ahora me falta hacer algo por mi Tavera, que será enviar a sus dos viejas hermanas a Carúpano, el resto del dinero, después de cancelar la cuenta del Banco, pues es el mejor bien que puedo yó hacerle, puesto que el adoraba esas hermanas.

Y yo cual albor solitario a orillas de un camino, solo me queda la fé en

Caracas.

Dios, y el eterno agradecimiento al amigo que me tendió su mano generosa y santa.

Reciba un abrazo cariñoso de

Yubel.

1. Ese es el recibo del mes de la casa. El valor de los estantes, se lo pondrá Ud. La obra Río Negro como los Anales de Guayana que son empastados los llevaré yo para cambiarlos por los que fueron a la rústica. Estas obras las tenía Oxford. Pienso ir a fines de mes a ver si logro vender la casa por lo que sea.

66

saluda a su distinguido amigo, el señor Doctor Arturo Uslar Pietri, Ministro de Hacienda, y se permite hacerle buenas referencias del señor Luis F. Quintero, de esa ciudad, por si en sus actuaciones en ese Ministerio necesita incluir en el personal un nuevo elemento útil y eficaz. Quintero ha sido empleado en el ramo de Hacienda y estuvo tambien en la Contraloría, donde desempeñó cumplidamente su cargo.-

Torres reitera al Dr. Uslar Pietri las seguridades de su aprecio y consideraciones.-

Ciudad Bolívar, 12 de mayo de 1.943.

Al Señor Dr.
Arturo Uslar Pietri,
Ministro de Hacienda,
Caracas.-

Ciudad Bolívar 12 de Mayo de 1943

67

Señor
Doctor Gumersindo Torres
Ciudad Bolívar

Respetado Doctor y amigo,

En referencia a nuestra conversación de ayer, tengo el gusto de suministrarle los detalles que Usted desea conocer, sobre el asunto Papel Sellado, que interesa la firma que represento.

El 11 de Junio 1941, el Ciudadano Fiscal Especial de papel sellado ha impuesto a nuestra firma una multa de 7273 bolívares, por dos supuestos motivos :

1o.- Porque no venía la casa matriz inutilizando papel sellado en las operaciones de despachos que ella hacía a sus sucursales en las vecindades de El Callao.

2o.- Porque los giros que libraba nuestra sucursal de Carabobo sobre la casa matriz de El Callao no llevaban papel sellado inutilizado.

Las dos supuestas razones no son válidas, tanto una como la otra, la primera porque el Fiscal calificó erróneamente las operaciones de suministro de una casa principal a su sucursal como una venta a crédito, criterio totalmente absurdo y la segunda porque los giros de la Sucursal Carabobo (que no llevaban la mención de ley haciendo constar el recibo de cantidad en efectivo) no estaban, de ninguna manera, sujetos a la inutilización de papel sellado.

Me permito añadir que los artículos 10 ordinal 47 y 16, que se ha invocado para multarnos, son netamente y de un todo anticonstitucionales.

Conscientes de nuestra buena fé, apelamos oportunamente al Ejecutivo del Estado, el cual confirmó sencillamente y sin previo estudio de nuestra argumentación, la decisión del Fiscal.

Amparados por el Art. 58 de la Ley de papel sellado, apelamos, entonces, a la Corte Suprema del Estado, la cual, negándose a estudiar el fondo del litigio, como se lo ordenaba la Ley, resolvió que "no había materia sobre que decidir" y que, habiendo ya, en el asunto, dos sentencias (la del Fiscal y la del Ejecutivo) en igual sentido, estas dos sentencias hacían ejecutoria la multa !

Con el debido asombro, leímos la sentencia de la Corte Suprema, sentencia nunca vista en los anales judiciales de Venezuela !

Llegada a este punto la discusión que nos ocupa, expusimos a la Tesorería General que, creyendonos asistidos aún con argumentos razonables y legales, nos permitíamos demorar el pago de la aludida multa.

Obrando violentamente, el Ejecutivo nos demandó entonces por ante el Juez de Primera Instancia de esta ciudad, pero nuestra argumentación no fué tomada en cuenta por el Juez, el cual, violando la aplicación del Art. 634 del Código de Procedimiento Civil, e invocando - erróneamente - el principio de la autoridad de la cosa juzgada (cuando, en el fondo, nunca se ha juzgado el caso) nos condenó pura y sencillamente.

Apelamos de esta sentencia por ante el Juez Superior del Estado. Este, a su vez, no quiso oír nuestra defensa y nos condenó igualmente.

Introducimos, finalmente, en Caracas, el 16 de abril próximo pasado, una última apelación, por ante la Alta Corte Federal y de Casación.

Le he, de esta manera, estimado Doctor, bosquejado rápidamente el problema planteado a la firma que represento y cuya honorabilidad estoy defendiendo con todo empeño, en este atropello de la cual ha sido víctima. Añado que el señor Guillermo Wenzel, Fiscal Especial del Estado, le podrá suministrar todos los detalles suplementarios que Usted desee conocer sobre la materia y, preveyendo el caso que su lectura le será útil y le documentará mejor, me permito incluirle una copia de nuestra apelación a la Corte Federal.

Es tan solo mi posición estricta de comerciante honrado, cuya intención no ha sido nunca la de defraudar al Fisco, la que me ha obligado a defender mi posición, que creo justa, y es tan solo este criterio que me ha obligado a ocurrir a los Tribunales y Cortes (esto, muy a mi pesar) por vez primera en mis catorce años de gerencia de la firma que represento.

Hoy, deseando apartarme completamente de la actuación insegura (que tantas veces amarga) de estos mismos Tribunales y Cortes, busco amparo y refugio, estimado Doctor, en su espíritu de equidad y justicia. El Art. 61 de la Ley de papel sellado vigente le faculta plenamente para indultarme de infracciones supuestas, que, sea en la forma, sea en el fondo, la casa que represento nunca ha cometido.

H. QUENZA & HIJO
EL CALLAO
VENEZUELA

No 3

Espero que su justa decisión devolverá la serena tranquilidad a mi espriritu, atormentado, desde casi dos años, por este infeliz incidente, en el cual se está juzgando la noción de mi honradez comercial.

Le ruego dispensarme esta larga exposición que me permito recomendar a su benevolencia y, creeme, muy respetuosamente,

Su atto.S.S.y amigo apreciador

Sebastiano Quenza

67a

Ciudadanos Presidentes y demás Ministros de la Alta Corte Federal y de Casación.- Presentes.

Yo, Federico Quenza, comerciante, mayor de edad, domiciliado en El Callao, Distrito Roscio del Estado Bolívar, de tránsito en esta ciudad, y procediendo con el carácter de socio-gerente de la compañía en nombre colectivo que gira en la nombrada población de El Callao bajo la razón social H. Quenza e Hijo, tengo a honra dirigirme a esa Honorable Corte para formalizar el recurso de casación, que, en la oportunidad legal, anuncié la compañía que represento contra la sentencia dictada por el Juzgado Superior del nombrado Estado Bolívar en el procedimiento que le instauró el Fisco del mismo Estado por ante el Juzgado de Primera Instancia de la propia entidad Federal, por cobro de la cantidad de siete mil doscientos setenta y tres bolívares (Bs. 7.273,00), o sea, por el monto de la multa que, con fecha 11 de junio de 1.941, le impuso el Ciudadano Fiscal Especial de Papel Sellado del susodicho Estado, por presuntas infracciones a la ley estatal de cuya fiscalización está investido y del valor de la contribución cuyo pago se pretende fué omitido por mi representada.

Con el fin expresado y con el debido acatamiento hago a ustedes la siguiente exposición:--

El anteriormente referido Fiscal de Papel Sellado del Estado Bolívar impuso, en la fecha antes indicada, a la compañía que represento una multa por la suma de Bs. 5.000,00, "por infracción - según dice textualmente la respectiva planilla de liquidación, que produzco, señalada con el No. 1, y que cursa, además, en el expediente de la causa,- a la Ley de Papel Sellado del Estado Bolívar, vigente. Artículos 16 de la Ley de 1.939 y de 1940 y Artículo 10 numeral 47 de la Ley de 1.940."

No expresa dicha planilla que consisten las infracciones imputadas a mi representada y tampoco se hicieron constar tales contravenciones en ningún documento, como se evidencia de la comunicación que con fecha 6 de diciembre de 1.941, dirigió a aquella el nombrado funcionario fiscal estatal, y la cual, también, acompaño original, distinguida con el No. 2.

Igual omisión aparece cometida en el cuerpo del libelo de demanda, que sólo dice al respecto que, marcada con la letra D, se anexa a ella la especificación de las pretensas infracciones en referencia, especificación a la cual me permito remitir la atención de ese Honorable Tribunal.

Contra la mencionada Resolución de multa apeló la firma en cuyo

nombre procedo para ante el Ejecutivo del Estado Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la precitada Ley, y habiendo aquél confirmado dicha decisión, mi representada apeló de esta segunda sentencia para ante la Corte Suprema de la nombrada entidad federal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 ejusdem, así concebido: "Contra la sentencia del Ejecutivo podrá apelarse, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su fecha, para ante la Corte Suprema, y la apelación se interpondrá por medio de escrito presentado oportunamente a la Secretaría General o cualquier Tribunal, el cual lo remitirá a dicha Secretaría." (El subrayado es nuestro).

Con el natural y consiguiente asombro del exponente, el tribunal mencionado, considerando "que la decisión de la segunda instancia, ✓ (o sea la del Ejecutivo Estadal) que confirma en todas sus partes la multa impuesta causa ejecutoria", pues el artículo 58 de la susodicha Ley de Papel Sellado "se refiere al caso de que la multa fuere revocada", resolvió que no tenía materia sobre que decidir, con lo cual quedó consumado en su primera faz, o sea en el procedimiento administrativo a que me vengo refiriendo, que es por su naturaleza esencialmente de carácter previo y sumario, el grave cuanto ostensible error en que incurrió el Fiscal anteriormente nombrado y la manifiesta injusticia, en que abunda, por su parte, la decisión dictada contra mi representada por el entonces Presidente del Estado Bolívar.

Plena y profundamente convencido de que mi representada no ha incurrido en las infracciones legales que se le imputan y que, por ende, ha sido objeto de un verdadero atropello, me abstuve de pagar la cantidad que se le reclama injustamente, resuelto a hacer valer ante los tribunales de justicia, llegado que fuere el caso, o sea en el procedimiento especial contencioso para sustanciar las demandas en que tengan interés las rentas públicas, pautado en el Título XIII, Artículos 681 a 688 del Código de Procedimiento Civil, el derecho que le asistía y le asiste para rechazar el temerario reclamo, infundadamente deducido contra ella por el Fisco del Estado Bolívar, y demostrar así que la compañía que represento no ha cometido la falta que se le atribuye.

En esa misión de defensa, natural y humana, que me imponen no sólo el cuidado de los intereses de mi representada sino la salvaguardia de su reputación, toco hoy a las puertas del Honorable Tribunal al digno cargo de ustedes, seguro de que en la sabiduría e imparcialidad de sus ilustrados componentes encontraré la debida reparación al derecho conculcado en los tribunales de instancia. Porque es el caso, Ciudadanos Ministros, que, no obstante la manifiesta improce-

dencia de la multa impuesta a mi representada y las claras, poderosas e incontrovertibles razones jurídicas con que así lo demostré en los estrados de la justicia, dichos tribunales declararon con lugar la pena pecuniaria a que me refiero, en dos fallos en que se hizo caso omiso de la Ley y de los principios inmanentes del Derecho, mereciendo, por consiguiente, el último de ellos la censura de esa Alta Corte, como paso a demostrarlo.

La sentencia recurrida es accionable por quebrantamiento de forma e infracción de Ley, y por tanto dividiré esta formalización en dos parte, para tratar separadamente de uno y otro recurso.

-I-

Procedencia del recurso por quebrantamiento de forma.-

A la demanda intentada contra mi representada opuso ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 684 del Código de Procedimiento Civil, las siguientes excepciones:

Primera: La inconstitucionalidad de las disposiciones legales que se dicen infringidas por la firma que represento, o sean los artículos 16 de las Leyes de Papel Sellado del Estado Bolívar de 1.939 y 1.940 y 10, numeral 47, de la últimamente mencionada.

Se fundamentó esta excepción en que las prescripciones citadas coliden abiertamente con los artículos 15, ordinal 17, y 17, numeral 4o, del Pacto Federal de la República, pues, conforme al primero, los Estados han convenido en reservar a la competencia del Poder Federal "Todo lo relativo a la organización, cobro e inversión de los impuestos de estampillas o timbres fiscales, cigarrillos, tabaco, registro, herencia, fósforos, aguardientes y licores y los demás que con el carácter de impuestos nacionales estableciere la Ley" y, de acuerdo con el segundo, los Estados no pueden crear impuestos sobre las materias rentísticas que constituyen impuestos federales, no pudiendo exigir el empleo de su papel sellado con el fin de hacer efectivas de hecho, mediante su uso, las contribuciones que la Constitución les prohíbe imponer. En efecto, las precipitadas disposiciones de la Ley de Papel Sellado del Estado Bolívar, en las cuales se ha fundamentado la multa a que me contraigo y la orden de inutilizar el papel sellado que se pretende omitido por mi representada, así como la demanda intentada contra ésta, no son otra cosa que una copia de iguales disposiciones contenidas en la Ley de la Renta Nacional de Estampillas, de lo que resulta que la mencionada ley estatal pecha bajo la forma de impuesto de papel sellado los mismos actos o materias rentísticas que son objeto del impuesto nacional de estampillas.

Segunda, que, por una parte, los actos y operaciones de la firma en

cuya representación procedo y a las cuales se aplicaron los artículos precitados de los mencionados estatutos legales del Estado Bolívar, fueron tergiversados y calificados caprichosamente tanto por el Fiscal Especial de Papel Sellado como por el Ejecutivo de dicha entidad federal, quienes, contra el sentido común, y como hemos expuesto anteriormente, han considerado como ventas a crédito los suministros o remesas de mercancías que la casa principal de mi representada hizo a sus propias sucursales antes mencionadas; y que, por otra parte, los giros objeto del referido reparo fiscal no son susceptibles de ninguna inutilización de papel sellado, de acuerdo con el artículo 16 de la ley de la materia, porque en ninguno de ellos se hace constar el recibo de cantidad en efectivo.

Y tercera, que en la tramitación señalada por el Art. 58 de la Ley de Papel Sellado, que reconoce el derecho de apelación para ante la Corte Suprema del Estado, de la decisión del Ejecutivo del Estado en caso de multa, recurso del que hizo uso mi representada, el Supremo Tribunal del Estado, incumpliendo las atribuciones y deberes que le impone la Ley Orgánica del Poder Judicial en sus Artículos 37 y 54, ordinal 24a, de desempeñar las diligencias que le competan conforme a la Ley, se abstuvo de conocer del fondo de aquella apelación, aduciendo no tener materia sobre que decidir por cuanto la multa entonces recurrida ante ella, había sido confirmada por el Ejecutivo del Estado, segunda instancia con respecto al Fiscal que la impuso, que calificó de primera instancia en su auto fecha 5 de Noviembre del año 1941, declarando así mismo en esa oportunidad la ejecutoria de la decisión Ejecutiva y no haber lugar por tanto a una tercera instancia, de donde mi representada quedó vulnerada en su legítimo derecho sin más remedio alguno.

En los términos, pues, de la acción deducida contra mi representada y de las excepciones opuestas por ésta en la oportunidad legal, quedó formado por ministerio de la ley, en el procedimiento especial contencioso anteriormente expresado, el quasi-contrato de la litis planteada consecuentemente para los juzgadores la obligación de decidir la controversia con arreglo al mismo, de acuerdo con lo ordenado expresa e imperativamente por el artículo 162 del Código de Procedimiento Civil.

Mas, con desacato de esta impretermitible disposición legal, que, dicho sea de paso, es de orden público eminente, pues en ella reside, por excelencia, la garantía de una buena administración de justicia y la integridad del sagrado derecho de defensa, el fallo recurrido asienta, textualmente, lo siguiente: "Ahora bien, este Juzgado Superior estima las expresadas excepciones, en conjunto, improcedentes, por referirse todas ellas a un punto ya debatido y sentenciado en el

Procedimiento especial estatuido por los artículos 54, 55, 56, 57 y 58 de la ley de Papel Sellado del Estado Bolívar y el cual procedimiento fué cumplido totalmente....." " que éste (El Ejecutivo del Estado Bolívar) confirmó en todas sus partes la multa impuesta, que la demandada apeló ante la Corte Suprema del Estado y que ésta falló declarando que la sentencia del Ejecutivo Estadal había causado ejecutoria por ser conforme en el fondo con la del Fiscal Especial de Papel Sellado.- Y por esta sentencia y por haberse con ella agotado todos los recursos legales, la multa quedó definitivamente firme y su procedencia y legalidad tienen el valor de la cosa juzgada.- Aunque es cierto que el artículo 184 del Código de Procedimiento Civil dá facultad al demandador para proponer sus excepciones en el término de ocho (8) días contados desde que se le intime el pago, es sobrentendiéndose evidentemente que tales defensas sean conforme a derecho, y que en consecuencia, no se refieran a lo que haya sido objeto de sentencias anteriores; pues si así fueran, violarían el ordinal 30. del artículo 1.422 del Código Civil y serían inadmisibles según el ordinal 26. del artículo 257 del Código de Procedimiento Civil.- Pues si no fuera así, y no se les concediera el valor de la cosa juzgada a las sentencias definitivas y firmes pronunciadas en el referido procedimiento administrativo, y se admitiese la tesis sustentada por el apoderado de la demanda respecto a que en el presente procedimiento especial civil titulado "De las demandas en que tengan interés las Rentas Públicas", cabe de nuevo discutirse y juzgarse la procedencia de las multas, que valor tendría entonces aquel procedimiento administrativo establecido en los citados artículos de la Ley de Papel Sellado del estado para las multas impuestas por infracciones a esa Ley y el establecido en los artículos 414 al 420 de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional para las multas por infracciones a las leyes fiscales nacionales? .-

Absolutamente ningunos y tales sistemas procesales administrativos serían palabras vanas, y, lo que sería más antijurídico, y, además, sumamente escandaloso, los jueces competentes por la cuantía, ya fueran de parroquia, de distrito o de primera instancia, podrían dictar sentencia en contradicción con las de la Corte Suprema del Estado, (en el procedimiento de la Ley Estadal) y en contradicción con las de la Corte Federal y de Casación (en el sistema de la Ley Nacional), sobre los mismos objetos, las mismas causas, las mismas partes, y concurriendo éstas con el mismo carácter; todo lo cual, evidentemente, sería contrario al orden público.- Son pues, por expresadas razones, el concepto de este Juzgado Superior, improcedentes las referidas excepciones apreciadas globalmente, y además lo son cada una en particular por los siguientes motivos: la primera, porque aunque la

excepcionalmente sostiene en sus informes ante esta instancia que el juez a que sí tiene competencia para conocer de la inconstitucionalidad de los artículos de la Ley de Papel Sellado que él denuncia, en virtud del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, el cual ordena que cuando la Ley vigente, cuya aplicación se pida, colidiere con alguna disposición constitucional, los tribunales aplicarán ésta con preferencia; pues no es menos cierto, y por ello la excepción es inadmisibles, que el presente juicio no tiene por objeto la aplicación de las normas legales que se dicen inconstitucionales, ni escoger entre unas y otras, en caso de antinomia, sino ejecutar por un procedimiento civil especial, obligaciones ya declaradas procedentes definitivamente; y la segunda y tercera excepciones por los motivos ya expuestos en la sentencia apelada porque el juez de la causa no tiene facultad para revisar, ni modificar, ni revocar, lo decidido por el Ejecutivo del Estado y la Corte Suprema del mismo, respectivamente.— En fuerza de las razones expuestas, este Juzgado Superior, administrando justicia por autoridad de la ley, confirma en todas sus partes la sentencia apelada que declara con lugar la demanda propuesta por los representantes del Fisco del Estado, y en consecuencia, condena a la firma H. Quenza e Hijo, demandada, a pagar al Fisco del Estado Bolívar la cantidad líquida de siete mil doscientos setenta y tres bolívares (Bs 7. 273,00), que le debe por las multas impuestas por el Fiscal Especial de Hacienda del Estado Bolívar, Ciudadano Guillermo Wenzel S. conforme a las respectivas planillas especificación acompañadas al libelo de la demanda".

Resaltan a la vista, Ciudadanos Ministros, los abultados errores que contiene en su totalidad la sentencia mencionada y los cuales sirven de fundamento a su parte dispositiva.

El procedimiento para imponer y hacer efectivos las multas por infracción a las disposiciones de la Ley de Papel Sellado del Estado Bolívar, de conformidad con lo pautado en la propia ley estatal y en el antes citado Título XIII del Código de Procedimiento Civil, se compone de dos fases o períodos: el administrativo, contenido en los artículos 54 a 58, ambos inclusive, del primero de los estatutos mencionados y el cual, de acuerdo con las claras, expresas, y categóricas previsiones de las mismas disposiciones citadas, comienza con la imposición de la pena y termina con la decisión de la Corte Suprema de dicho Estado, constituyendo esta trayectoria sus diferentes grados o estados. Este período, como hemos expuesto anteriormente, es, por su naturaleza, esencialmente previo y tiene el carácter de sumario, o preparatorio del segundo período o sea el judicial. Su único objeto es revestir al acto de imposición de la multa o sea a la actuación en que se aplica, del carácter de un documento ejecutivo, que

sirva de instrumento fundamental para la subsiguiente acción judicial. Por lógica consecuencia de esta verdad jurídica, la función del Ejecutivo del Estado Bolívar es la de revisar simplemente la actuación del Fiscal e impartirle su aprobación o improbarla. Del mismo modo, la de la Corte Suprema es la de revisar, a su vez, la actuación del Ejecutivo Estatal mencionado, a los mismos fines expresados. Cumplidas estas formalidades y siempre, naturalmente, que las decisiones de dicho Poder y la del nombrado Tribunal fueren confirmatorias de la actuación fiscal, la planilla en que se hace constar la aplicación de la multa adquiere el carácter de documento ejecutivo y es entonces cuando es procedente o hay lugar al susodicho procedimiento judicial, o sea a la segunda faz del de imposición y cobro de aquélla.

No producen, pues, cosa juzgada las decisiones de que tratamos, como descabelladamente asienta el fallo recurrido. Si así fuere, no tendría aplicación el artículo 684 del Código de Procedimiento Civil y el procedimiento especial contencioso de que forma parte quedaría desarticulado en menoscabo del demandado y beneficio del actor, es decir, divididas o separadas sus normas, que forman un todo indivisible, para que triunfe el demandante y sucumba el demandado. Semejante interpretación de la ley no había ocurrido nunca en la historia judicial de Venezuela.

La ilustrada Corte Federal y de Casación, a la que tengo el honor de dirigirme, ha consagrado la doctrina que sustento en su sentencia de 12 de abril de 1.940, recaída en el procedimiento originado con motivo del reparo formulado a la Caribbean Petroleum Company por la Sala de Exámen de la Contraloría General de la Nación fecha 29 de abril de 1.939 bajo el No. 974, y del cual conoció ese Alto Tribunal por apelación interpuesta por la compañía mencionada contra la decisión pronunciada en el caso por el Tribunal Superior de Hacienda. El citado fallo de esa Honorable Corte fué publicado en la Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela No. 20.185, correspondiente al 17 de mayo del año últimamente mencionado.

Ahora bien, al rechazar de plano la sentencia recurrida las excepciones opuestas por mi representada al libelo de demanda, infringió abiertamente el artículo 162 del Código de Procedimiento Civil anteriormente citado, que ordena imperativamente que: "Toda sentencia debe contener decisión expresa, positiva y precisa, con arreglo a las acciones deducidas y a las excepciones o defensas opuestas".

Al negarse, además, dicha sentencia a aplicar en el caso concreto las disposiciones constitucionales con las cuales colide flagrantemente las de la Ley de Papel Sellado del Estado Bolívar, anteriormente mencionadas, violó el artículo 70. del Código citado, invocado en su defensa por mi representada.

Por las razones expuestas denuncio la infracción de las expresadas

disposiciones de nuestra ley adjetiva civil y pido que el fallo mencionado sea cesado por quebrantamiento de forma, pues el sentenciador se abstuvo de decidir el quasi-contrato judicial con arreglo a lo ordenado por la primera de dichas disposiciones y de aplicar la norma constitucional cuya aplicación se le pidió, de conformidad con lo dispuesto en la segunda de las mismas prescripciones, las cuales, por ende, violó descaradamente la sentencia recurrida.

-II-

Procedencia del recurso por infracción de ley.-

El fallo impugnado infringe los artículos 1.395, ordinal 3o. y 1.474 del Código Civil. El primero, porque atribuye la autoridad de la cosa juzgada a la decisión del Ejecutivo del Estado Bolívar a que antes me he referido; y el segundo porque califica de ventas a crédito los suministros o remesas de mercancías hechos por la casa principal de la firma que represento a sus propias sucursales de los caseríos "El Perú", "Caratal", "Carabobo", etc. del Municipio El Callao, Distrito Roscio del Estado Bolívar.

Ya hemos demostrado que el procedimiento pautado en la tantas veces mencionada Ley de Papel Sellado del Estado Bolívar para la imposición de las multas con que ella pena la infracción de sus disposiciones tiene carácter sumario, o, dicho en otros términos, no tiene la naturaleza de un procedimiento contencioso.

Ahora bien, para que exista la cosa juzgada se requiere que haya recaído en juicio contencioso y éste como es sabido, solo puede ventilarse y decidirse en los tribunales de justicia. Por consiguiente, al atribuir, como he expuesto, el fallo recurrido la autoridad de la res judicata a la susodicha decisión del poder ejecutivo del Estado Bolívar, infringió el precitado artículo 1.395, ordinal 3o. del Código Civil, que dispone que "La autoridad de la cosa juzgada no procede sino respecto de lo que ha sido objeto de la sentencia. Es necesario que la cosa demandada sea la misma; que la nueva demanda esté fundada sobre la misma causa; que sea entre las mismas partes, y que éstas vengan al juicio con el mismo carácter que en el anterior."

Igualmente, infringió la sentencia mencionada el artículo 1.474 eiusdem, por las razones anteriormente expuestas. En efecto, la venta es un contrato sinalagmatico que, conforme a la definición que de él dé la disposición ultimamente citada "Es un contrato por el cual el vendedor se obliga a transferir la propiedad de una cosa y el comprador a pagar el precio".

Consta en los autos de la causa que los establecimientos mercantiles entre los cuales se efectuaron las operaciones calificadas por el Fiscal como ventas a crédito pertenecen todos a la firma que represento,

de modo que la calificación aludida es evidentemente absurda, pues todo contrato requiere la existencia de dos partes, siendo contrario al sentido común asentar que una persona puede contratar consigo mismo. El fallo recurrido acoge este inexplicable error del Fiscal y del Poder Ejecutivo del Estado Bolívar, incurriendo así en la transgresión legal ultimamente citada.

Por los fundamentos expresados denuncio la infracción de los mencionados artículos 1.395, ordinal 3o. y 1.474 del Código Civil, solicitando que tanto estas últimas infracciones como las de forma anteriormente denunciadas sean declaradas con lugar.

En escrito separado solicito de esa ilustrada Corte se sirva declarar la nulidad de las disposiciones de la susodicha Ley de Papel Sellado del Estado Bolívar, que, según lo expuesto anteriormente coliden con los artículos 15 y 17 de la Constitución Nacional. Por la naturaleza de esta cuestión se permito solicitar, respetuosamente, de ese Alto Tribunal se sirva decidir previamente al presente recurso aquella solicitud de nulidad.



EL MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES
PARTICULAR

MUY CONFIDENCIAL

Circular.

410 P-36

Caracas, 13 de mayo de 1943.

Señor Doctor
Gumersindo Torres,
Presidente del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar.--

Mi distinguido amigo:

Al honrarme con el alto cargo que actualmente desempeño, el ciudadano Presidente de la República me comunicó precisas instrucciones de dirigirme a usted, como en efecto me dirijo, para reiterarle su deseo y su confianza en que usted, con creciente actividad, con infatigable empeño y amplio tino, extreme sus esfuerzos, diligencias y gestiones, acompañado por sus numerosos amigos, a objeto de que, mediante la inscripción del mayor número posible de elementos seguramente adictos al Gobierno, durante la actual revisión del Censo Electoral, se asegure y garantice de manera indubitable el triunfo completo de los candidatos oficiales que se presentarán para Concejales y Diputados a la Asamblea Legislativa, en la oportunidad de las elecciones de esa Entidad Federal.

Espera el Primer Magistrado que usted, como representante suyo en ese Estado, dirigirá dinámica y acertadamente tan importante proceso, cuyo resultado habrá de repercutir vivamente, no sólo en la estabilidad de las instituciones, sino también en la situación y el porvenir políticos de los hombres, como ciudadanos y como funcionarios públicos.

Pláceme suscribirme su afectísimo
amigo,

Venezuela Hernández



PARTICULAR

Ciudad Bolívar, 18 de mayo de 1.943

69

Señor Doctor Juan Penzini Hernández,
Ministro de Relaciones Interiores,
Caracas,
distinguido amigo:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atenta correspondencia confidencial del 13 del cursante, número p.56; y, respecto a sus particulares, significo a usted que este Ejecutivo ha tomado particular empeño en la inscripción del mayor número de elementos, en oportunidad de la actual revisión del Censo Electoral, como asimismo en impulsar la Agrupación de Partidarios de la Política del Gobierno, la cual, conforme avisé al ciudadano Presidente de la República en telegrama del 18 de abril último, ha tenido aquí la mejor acogida. Esta Agrupación, integrada por los elementos que constituyen *la* *mayoría* del electorado, podrá garantizar, en su oportunidad, el triunfo del ideario que respalda. Me place, pues, comunicarle estas impresiones, y al par que le reitero las veras de mi amistad y aprecio muy sinceros, quedo a sus gratas órdenes.-

De ud. amigo affmo.-

G. Torres.-

70

EL MINISTRO DE FOMENTO

PARTICULAR

GUSTAVO HERRERA

saluda cordialmente a su apreciado amigo, señor doctor Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar, y al avisarle recibo de su esquela de fecha 8 del corriente, se complace en expresarle sus más cumplidas gracias por las amables frases que le dirige con motivo de su designación para desempeñar el cargo de Ministro de Fomento.

Herrera se vale gustoso de la oportunidad para reiterar a su amigo doctor Torres las seguridades de su deferente amistad.

Caracas: 14 de mayo de 1943.

cd.-





EL SECRETARIO
DEL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N° _____

71

Amil Biaggini

saluda muy cordialmente a su distinguido amigo
el señor doctor Gumersindo Torres, Presidente del
Estado Bolívar, y al avisarle recibo de su estima-
ble esquila del 8 de los corrientes, se complace
en darle expresivas gracias por las sinceras cuan-
to amables frases de felicitación y buenos deseos
que en ella le prodiga.

Biaggini se vale gustoso de la oportu-
nidad para renovar al doctor Torres las seguridades
de su cordial amistad y aprecio deferente.

Miraflores, 14 de mayo de 1943.-

mas.

72

Ciudad Bolívar, 14 de mayo de 1.943

Señor Federico Quenza

El Callao.-

Estimado amigo:

Lo saludo atentamente y en la ocasión de referirme a su carta del 12, la cual he leído, quedando por ella y demás documentos que existen aquí, debidamente informado del asunto.- Siento mucho que la solución que ud. me pide esté fuera de mi alcance, ya que la cuestión no está en manos del Ejecutivo del Estado, sino en la Corte Federal y de Casación por obra del recurso que ud. mismo intentó ante dicho Tribunal: es, pues, imperativo esperar la decisión que recaiga, fallo que ambas partes deben acatar.-

Por lo demás no creo como ud. que el asunto que se ventila afecte la seriedad y circunspección de la firma que ud. representa, ya que la pena impuesta no lo fué porque se haya intentado defraudar el Fisco del Estado sino por la diferencia de criterio sobre los puntos a que ud. se refiere en su citada.-

Lo saludo cordialmente y soy su amigo.-

G. Torres.-

83
Caracas, 14 de mayo de 1943.

408
Sr. Dr.
Gumersindo Torres,
Presidente del Estado Bolívar,
CIUDAD BOLIVAR

17
Mi distinguido amigo:

Le aviso el recibo de su carta del 6 de los corrientes,
de cuyo contenido me he enterado atentamente.

Puede usted confiar en que el Ministerio a mi cargo co-
laborará en todo aquello que le sea posible para el mejor
éxito del plan agrario que proyecta llevar a cabo en esa ciu-
dad.

Oportunamente le informaré la manera como el Despacho
presta su ayuda a los fines arriba indicados.

Lo saluda cordialmente su amigo,


74

Ciudad Bolívar, 15 de mayo de 1.943

Señor Maximiano Oliva

El Palmar.

Estimado amigo:

En mi poder su carta del 6 d/c., y he quedado en cuenta de los particulares que en ella me comunica.-

Con esta fecha escribo al señor Fidel Hernández, Gobernador del Distrito Roscio, para que intervenga en el asunto a que ud. se refiere y lo solucione definitivamente, en su carácter de Primera autoridad Distrital.-

De ud. atto. amigo.-

G. Torres.-

Arturo Uslar Pietri

Ministro de Hacienda

se complace en saludar cordialmente a su distinguido amigo el señor doctor Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar, con motivo de expresarle cumplidas gracias por las efusivas congratulaciones que le dirige en su atenta esquila fechada el 8 del presente mes, con motivo de su designación para el cargo de Ministro de Hacienda.

Uslar Pietri renueva en esta oportunidad a su amigo el doctor Torres, sus sentimientos de elevado aprecio y muy deferente consideración.

Caracas, 17 de mayo de 1.943

PSR/RMP.-

Nº G. 136

76

Ciudad Bolívar, 17 de mayo de 1.943

Interior

Caracas

Recibido N° 5. 1.935. Este Gobierno no tiene objeción que hacer respecto traslado alemán Carlos Froehl. Dif.-

G. TORRES.-

075
50
1250
175



PROTECTOR CARACAS

de Miraflores, 18 de mayo de 1943

No. FISCAL CLASE PALABRAS VALOR BS

OPERARIO

Señor Dr. J. Torres



Quedo impasado de su
llegada a esa en com-
pañia del Dr. Rafael
L. Villanueva Matto,
después de visitar la
población de San Felix
Lo saluda su amigo
Rafael Medina

HORA

MINUTOS



EL MINISTRO
DE
RELACIONES INTERIORES

PARTICULAR

D. de P.

Confidencial

W/F 54

78
Venzini Hernández

saluda cordialmente a su distinguido amigo el señor doctor Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar, en la oportunidad de avisarle recibo de su atenta carta N° 326, fecha 8 del corriente, y de la hoja anexa, contentiva del resumen de las inscripciones efectuadas en el Censo Electoral de ese Estado, durante el mes de abril último.

Venzini Hernández se complace en reiterar al doctor Torres las seguridades de su distinguida consideración y aprecio.

Caracas, 18 de mayo de 1943

Al señor Doctor
Gumersindo Torres,
Presidente del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar.-

79
Arturo Uslar Pietri

Ministro de Hacienda

saluda cordialmente a su distinguido amigo el señor doctor Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar, y se complace en avisarle el recibo de su atenta esquila del 12 del presente mes, en la cual le hace sus muy estimables referencias acerca del señor Luis F. Quintero.

Uslar Pietri ha tomado buena nota de la recomendación que le hace el doctor Torres acerca de dicho señor y con gusto la tendrá presente; y, con tal motivo, le reitera sus expresiones de personal aprecio y sincera amistad.

Caracas, 18 de mayo de 1.943

PSR/RMP.-
Cub

Nº G. 187

Caicara de Orinoco, 18 de mayo de 1943.- 80

Señor.

Dr. Guersindo Torres,
Presidente del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar.-

Respetable Sr. Doctor.

Me permito dirigir a Ud. la presente carta abierta para llevar a su alto conocimiento lo bastante extraño que me ha sido la repentina suspensión de el trabajo del Dispensario, que se venia construyendose en esta población y que justamente merece por venir a llenar una de las tantas necesidades que tienen estos pueblos abandonados de toda ayuda gubernamental.

Dr. son estos los momentos en que nuestros pueblos han confiado más en un gobierno q" como el suyo espera no dejará defraudados una vez más sus esperanzas como ha sucedido en otras ocasiones en que las promesas no han sido cumplidas, y en que el engaño no ha dejado sino huellas imborrables en el seno de nuestra comunidad.

Dr. quizás Ud. extrañará la presente por sus asperezas respecto a lo que digo pero en estos momentos creo un deber hacer llegar la verdad de los hechos ante el mandatario como será la de a-qual el acatarla.

Dr. nada menos en estos momentos estamos en la cosecha de sarapilla principal producción de este Distrito de cuyos beneficios nada recibe este mientras altos empleados devengan sueldos que podrían llenar en parte siquiera las necesidades de estos pueblos que de tanto carecen.

Espero tomará usted en cuenta la presente mientras ne suscribo de Ud. atto. ss. y compatriota.

Amigo.

J. Fabian Suzzarini R.
J. Fabian Suzzarini R.

Con un cordial abrazo
de Alberto Ravel
a quien le fuea en-
viada para el Noticiero
Silk

Caracas, Mayo 27, 1943

G. Torres,

saluda deferentemente a su amigo, el señor Doctor Arturo Uslar Pietri, Ministro de Hacienda, en ocasión de significarle que está aquí de Guardamisión de la aduana el señor Jesús Franco, quien por su conducta, de la cual tiene conocimiento por haberlo tenido largo tiempo de subalterno, ha ascendido desde Portero hasta el cargo que hoy tiene y hasta ha sido Interventor, y aspira hoy al cargo de Agente de la Renta de Licores en San Juan de los Morros. Por si es posible considerar esta aspiración, le hace traslado de ella, y con este motivo le reitera su aprecio y consideraciones.-

Ciudad Bolívar, 19 de Mayo de 1.944

Al Señor Dr.

Arturo Uslar Pietri,
Ministro de Hacienda,
Caracas.-

St Rosa 60 Mariposa

82


all

LUIS F. QUINTERO,

desea que Ud. lo considere
como uno de sus leales amigos,
de hoy y de mañana, y le envía-

como ratificación de la buena
impresión que deja Ud. entre
sus empleados que han sabido
apreciar su rectitud y ecuanimi-
dad - un sincero aplauso.

Al Dr. 19-5-41.

Gumersindo Torres.

C 28

83

Estados Unidos de Venezuela.- Ministerio de Hacienda.-
Dirección de Aduanas.-Servicio de Aduanas.-Nro. 4813.-

C I R C U L A R .-

Maracas: 19 de mayo de 1.943.-

134 y 85 .-

Ciudadano

Administrador de la Aduana.

Maracaibo.-

Con el fin de establecer un criterio fijo en lo que respecta a determinadas infracciones en la importación de productos farmacéuticos, anexa al presente oficio le remito copia del Memorandum Nro. 99, fecha 10 de los corrientes, contentivo de la opinión de la Consultoría Jurídica de este Despacho, el cual la acoge en todas sus partes y, por tanto, espero que usted se servirá proceder de acuerdo con lo expuesto en el referido documento.-

Dios y Federación,

Por el Ministro.-El Director

(firmado) Pedro José González.-

Estados Unidos de Venezuela.- Aduana de Maracaibo.- Administración.- Maracaibo 25 de mayo de 1.943.- 134 y 85.-

Es copia fiel de su original.- El Administrador.(firmado) Pedro Rodríguez Barroeta.-

*Copia hecha para enviar
al Sr. Gdo. Jones
MUT*

Estados Unidos de Venezuela.-Ministerio de Hacienda.- Consultoría
Jurídica.- Nro. 99.-

Caracas.- 1º de mayo de 1943.-

M E M O R A N D U M .-

acerca de la importación de productos farmacéuticos por personas autorizadas para el comercio de estos productos, en cuya importación no se cumplen algunos requisitos exigidos por el Reglamento de la Ley de Ejercicio de la Farmacia.--(Envío del Ministerio de -- Sanidad y Asistencia Social. Esq. Nro.168, del 1º de marzo de 1943)

Se ha estudiado en esta Consultoría el informe remitido por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social acerca de las cuestiones que suscita la importación de productos farmacéuticos por personas autorizadas para ejercer el comercio con dichos productos; pero en cuyas importaciones se dejan de cumplir, frecuentemente, disposiciones del Reglamento de la Ley de Ejercicio de la Farmacia, y a tal respecto observamos:

las Aduanas de la República proceden a decomisar especialidades farmacéuticas porque, dice el informe del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, "aún registradas conforme a la Ley, no tienen en sus envases o cubiertas la leyenda que indique el cumplimiento del requisito, según el parágrafo 7º del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Ejercicio de la Farmacia; o porque -- sus rótulos o prospectos están escritos en lengua extranjera, contrariando la disposición del Artículo 58 del mismo Reglamento".

Según expone el mismo memorandum, los importadores de productos farmacéuticos, considerando subsanables aquellas faltas, se dirigen al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en solicitud de que se les permita poner en regla los datos de registro y reemplazar los envoltorios con literatura extranjera, y ofrecer al comercio esos productos.-

Esta Consultoría observa:

los números 477 y 478 de la Ley de Arancel de Aduanas, incluyen entre las mercancías de importación prohibida o reservada al Gobier-

no Nacional las especialidades farmacéuticas y los productos biológicos no autorizados por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, mercancías que, a tenor de lo dispuesto en el ordinal 1º del artículo 291 de la Ley de Aduanas, están consideradas como de contrabando.-

Estima esta Consultoría que, para resolver la cuestión planteada por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social es necesario empezar por disociar dos ideas que parecen confundirse al aplicar las normas antes citadas: una cosa es la autorización en sí que el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social da en cada caso para el comercio de especialidades farmacéuticas y productos biológicos; y otra es la constancia del cumplimiento de ciertos requisitos externos en esos mismos productos ya autorizados.-

La autorización previa es un requisito intrínseco, y necesario para poder comerciar con los productos que la requieren. Si falta esta autorización, esos productos caerán necesariamente, como contrabando, en pena de comiso, a tenor de lo dispuesto en el Título XIII de la Ley de Aduanas citada.-

La constancia del cumplimiento de algunos requisitos formales (falta de indicación de registro legal y el uso de idioma extranjero en la literatura que acompaña al producto) deben ser consideradas, en nuestro concepto, con criterio diferente.-

En efecto: el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Ejercicio de la Farmacia, establece claramente esta separación conceptual entre la autorización misma, como elemento constitutivo de la legalidad del comercio con productos farmacéuticos y las menciones que deberán incluirse en los envases y cubiertas exteriores, cuando dice:

"...los productos que, según el presente reglamento necesitan estar autorizados, al estar listos para la venta deberán llevar en los envases y cubiertas exteriores.....7º la frase "autorizado por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social bajo el número..

.....-

Y el artículo 58 ejusdem establece la obligatoriedad del castellano en los títulos y prospectos de las especialidades farmacéuticas.

Como se ve, estos requisitos pueden cumplirse "al estar listos para la venta" esos productos; y una mercancía importada, -desde el punto de vista fiscal- no puede ofrecerse al comercio, sino después de haber cumplido todo el proceso aduanero de su legal introducción al país.-

El Artículo 65 del Reglamento citada dispone, por lo demás, que "en ningún caso estará permitido el expendio....., ni la introducción por las Aduanas de la República, de los productos farmacéuticos que, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, necesitan para su expendio estar autorizados, sin haberse obtenido previamente la autorización."

En consecuencia, opina la Consultoría que, a fin de evitar inconvenientes innecesarios a los importadores y para clarificar el proceso administrativo de la importación de productos farmacéuticos, en los casos consultados, se podrían adoptar las siguientes directivas:

a) Productos farmacéuticos no autorizados: caen en pena de comiso, como contrabando, de acuerdo con la Ley de Aduanas.-A tal efecto el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social debería remitir a las Aduanas de la República, la lista de los productos autorizados a fin de facilitarles a estas dependencias el cumplimiento de la Ley. Estas listas deben ser mantenidas perfectamente al día.-Así en las Aduanas bastaría confrontar, con estas listas, las mercancías farmacéuticas recibidas para saber si están o no autorizadas.-

b)-Productos farmacéuticos autorizados, pero a los cuales les faltan las menciones reglamentarias a que se ha venido haciendo referencia.

Las situaciones pueden presentarse: Bien dichos productos no figuran como autorizados, pero si lo están. En este caso, cuando la Aduana no tenga la seguridad de que están registradas los productos, creemos que debe dirigirse al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social pidiéndole información concreta.

Si los productos aparecen registrados, a pesar del no cumplimiento de las formalidades externas, creemos que oído el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, deben entregarse a los destinatarios.- El expendio de esos productos será vigilado por los funcionarios de este Despacho, y escapa a la competencia de las autoridades aduaneras.-

Si los productos no figuran registrados y así lo participa el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social a la Aduana respectiva, procede el comiso. Este juicio de comiso debe seguirse de acuerdo con las leyes fiscales.

En esta forma quedaría resuelta la cuestión planteada por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, en el informe que ha enviado en solicitud de opinión .-

El Consultor Jurídico,

(firmado) Rafael Pizani.-



De CARACAS BOLIVAR 20 MAYO 1943

No. FISCAL (FB 57. PALABRAS VALOR Bs

OPERARIO

Señor PDTE DEL ESTADO BOLIVAR. NUMERO 785.

RECIBIDO. DESPACHO LAMENTA COMUNICARLE QUE SOLICITUD
PROFESOR MARIO RINCON GALVIS, SOBRE SALON ESCUELA
' ' MORENO DE MENDOZA ' ' NO PUEDE ATENDERSE FAVORABLEMENTE,
YA QUE SEGUN UNA DISPOSICION LEGAL, EN LOS INSTITUTOS
OFICIALES NO PUEDEN FUNCIONAR OTROS CURSOS QUE LOS SOS
TENIDOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL. LO SALUDA CORDIALEMEN
TE SU AMIGO.

RAFAEL VEGAS 5 30 PM

HORA MTS

86

20 Mayo 1943

Presidente Medina - Miraflores.

Ruégole su autorización pedir Ministro permiso pasar Caracas asuntos
particulares. Su amigo.-

G. Torres.

87
COMUNICACION DIRECTA CON EL MUNDO ENTERO

SERVICIO RADIOTELEGRAFICO DE VENEZUELA

323/167--MIRAPLORES---26---21-5-43---420pm--OFL

DR. G . TORRES CDBOLIVAR

RBD0. CON GUSTO LE DOY MI AUTORIZACION PARA QUE SOLICITE EL
PERMISO QUE DESEA LO SALUDA SU AMIGO

ISAIAS MEDINA A.



1380

GUSTAVO HERRERA,

saluda cordialmente a su apreciado amigo Doctor Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar y le acusa recibo de su atenta carta de fecha 6 del corriente en la cual le pide informarle las condiciones en que podrían ser cedidos al Gobierno de ese Estado algunos de los efectos que figuran en las listas que ha recibido de la Oficina de Registro y Control de Materiales en Desuso dependiente de este Ministerio.

Al efecto, me permito informarle que una vez que los Despachos del Ejecutivo hallan resuelto cuales de los efectos localizados estén dispuestos a ceder a los Departamentos del Gobierno que puedan necesitarlos, se le remitirán listas de ellos.

Herrera se vale de esta oportunidad para reiterar a su amigo el Doctor Torres sus sentimientos de estimación y aprecio.

Caracas, 21 de mayo de 1.943

Al Señor Doctor
Gumersindo Torres
Presidente del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar.

LMS/MTL.

334.

89

Amc Biaggini

saluda cordialmente a su apreciado amigo el señor Dr. Gumersindo Torres, Presidente del Estado Bolívar, en la ocasión de manifestarle de parte del señor General Isaías Medina A., Presidente de la República, la conveniencia de que, por propio interés de ese Gobierno y a fin de facilitar acá la consideración de los asuntos que se proponga tratarle por correspondencia, se sirva circunscribir a una sola materia el motivo de cada carta que haya de dirigirle en lo sucesivo.

Biaggini aprovecha la ocasión para renovar al Dr. Torres las seguridades de su aprecio y amistad.

Miraflores, 21 de mayo de 1943.-

Pl-bjg.-



De CARACAS EL 21 MAYO 1.943. - de 19

No FISCAL. CLASE FQ 36. PALABRAS. VALOR Bs

OPERARIO

Señor -SR DR GUMERSINDO TORRES.-NUM 187.-
CIUDAD BOLIVAR.-

-PROXIMA SEMANA LLEGARA ESA INGENIERO FRANCISCO RIVAS
LAZARO, COMISIONADO ESTE DESPACHO EXPLORACION PRELIMI
NAR VIA EL PALMAR A UPATA.-AGRADEZCOLE FACILIDADES
PUEDA PRESTARLE DESEMPENO SU COMETIDO.-AMIGO.-

MANUEL SILVEIRA.-6 PM.-

ORA MTS



92-189- Caracas.-----25---22-5-43---11am.- fq. Cárdenas.-

No. 2

Sr. Dr. Gumersindo Torres.-

Caboliver.-

Hable miguel lo espero con mucho gusto siempre dispuesto servirle con mucho placer afno amigo.-

Lucas Guillermo Castillo

Arzobispo Coadjutor.-



92

22 mayo 1945

Interior Caracas

Ruégole permíame pasar ésa. Dif.

G. Torres.-

93

Ciudad Bolívar, 22 de mayo de 1.943

Dr. Manuel Silveira

Caracas

Recibido N° 187. Con gusto prestaré todas facilidades ingeniero
Rivas Lázaro.- Amigo.-

G. Torres.-

94

Maracaibo: 25 de Mayo de 1.945.--

Señor General
Isaias Medina Angarita, & C. & C.
Miraflores.--

Mi apreciado General y amigo:

Lo saludo atentamente con mis deseos por su bienestar y con ocasión de decirle que en estos días rogué a Rodríguez Berroeta si dirigiera a usted y al Ministro sobre una constancia de clase menor a que aspira la Compañía Lago Petroleum Corporation y para el efecto le hice un pequeño informe sobre el asunto, del cual le envío copia, pero hoy he resuelto hacerlo directamente con usted, ya que no se trata de cuatro reales, sino de una fortuna a la cual hay que ver con cuidado.--

La Compañía invierte en cada pozo 225.000 kilogramos del material cuyo aforo se ventila y como perforan más o menos 50 pozos en el año, la importación de este material asciende a 11.150,000 kilogramos, que en estricta justicia no es todo del 305-P Bs. 0.40 por kilogramo, como lo declaran, sino parte del 298-M, Bs.0.12 por kilogramo y parte del 305-P, de Bs.0.40 por kilogramo.--

Para no ser extenso le diré que la Compañía consume en cada pozo 75.000 kilogramos del material que en mi concepto debe pagar Bs.0.12 por kilogramo y 150.000 kilogramos del de a Bs.0.40 y como ellos aspiran a que todo sea afora pagando Bs.0.05 por kilogramo, les saldría el pozo por Bs. 11.150, mientras que con el criterio de la Aduana pagarían Bs. 68.750, con una diferencia en contra del Fisco Nacional de Bs. 57.610.-- Todo depende del dictamen del Ministerio de Hacienda.--

Cuando existían las exoneraciones las Compañías declaraban este material a base de Bs. 0.40 por kilogramo, pero hoy en día no solamente aspiran a llevarse la parte de justicia que les asiste, sino también la que le corresponde al Gobierno.--

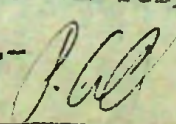
Todo lo anterior puedo comprobarlo con números.--

General: La Renta que está recaudada y contabilizada, no amerita tanto cuidado como lo que a diario se está formando y está por recaudarse, porque dígame lo que se diga, sobre esta última el control es relativo.--

En este asunto no tengo ningún interés particular, sino mi deseo de poder corresponder a su amistad en la forma más práctica y concreta.--

Le reitero mis respetos.--

Su amigo.--


Pedro A. Capiello Torres.--

940
95

MEMORANDUM PARA EL SEÑOR PEDRO RODRIGUEZ BERROETA.-

Por vapor americano "CACIQUE" que dió fondo en este puerto el día 28 de abril último, llegó a la consignación de la Lago Petroleum Corporation, 254 piezas con peso de kilogramos 132.448, manifestadas bajo el número arancelario 305.- Hierro o Acero en manufacturas no de adorno ni ornamentación: P) en forma no especificada, de la 4ª clase menos 20% específico, (Bs.0.40).- Los Reconocedores en el acto del reconocimiento consideraron que dicha mercancía pertenecía al No. 298.- Hierro y Acero, semimanufacturado: M) en forma no especificada, de la 2ª clase más 20% específico Bs.0.12, pero la Compañía importadora no contenta con este concepto de los Reconocedores, que en estricta justicia los favorece, protestan dicho aforo a base de 302- Hierro o Acero en piezas para construcciones: A) Estructurales, de la 1ª clase Bs.0.05, so pretexto de que son materiales para construcciones, por lo cual se han dirigido al Ministerio en solicitud informada por esta Aduana bajo el No. 254.- De la lectura del numeral 302 de la Ley de Arancel de Aduanas, se desprende que el legislador quiso incluir en este número los materiales de construcción para viviendas, Garages, Hospitales, &, pero no aquellas que llenen otros fines, como estas de protección de pozos de petróleo.-

Por vapor "Leonatus" vino otro cargamento similar, y la solicitud se despachará próximamente, pero ahora se trata de algo de mayor envergadura, pues contiene materiales que, a juicio de los Reconocedores si están bien declarados.-

Estas solicitudes hay que verlas con cuidado pues además del dinero que representan estas importaciones, sentará un precedente al cual se tendrán que ajustarse futuros cargamentos del mismo material, que según aviso llegarán muy pronto y que solamente en este renglón causarán derechos por valor de medio millo de bolívares.- Todo depende del dictamen del Ministerio de Hacienda al respecto.-

95
G. Torres,

saluda atentamente a su apreciado amigo el señor Doctor Angel Biaggini, Secretario del Presidente de la República; y , en contestación a su esquila signada con el número 437, del 21 del actual, le significa que acoge gustoso, ya que concuerda con su forma acostumbrada, la insinuación que en élla le hace.-Con este motivo le reitera su sincero aprecio y consideraciones.-

Ciudad Bolívar, 25 de mayo de 1.943.-

Al Señor Dr.

Angel Biaggini,

Secretario del Presidente de la República,

Carcas.-

96

G. Torres,

saluda atentamente a su apreciado amigo el señor Doctor Angel Biaggini, Secretario del Presidente de la República; y, en contestación a su esquila signada con el número 337, del 21 del actual, le significa que ha quedado en cuenta de la insinuación que en ella le hace. Con este motivo le reitera su sincero aprecio y consideraciones.-

Ciudad Bolívar, 25 de mayo de 1.943.-

Al Señor Doctor

Angel Biaggini,

Secretario del Presidente de la República,

Caracas.-

97

Caracaibo 25 de mayo de 1.943.

Señor Dr.
G. Torres.
Ciudad Bolívar.

Mi querido Viejo Torres:

Ahora soy yo el que ha dejado de escribirle es sencillamente porque hasta para esto tiene que tener uno el espíritu tranquilo para no volverse ~~un~~ un bota fuego que es como me le he pasado en estos días, viendo tanta indiferencia en todos los sectores de nuestra Administración por un lado y por otro las bellaquerías de la gente que no quieren sino explotar esta vaca gorda que se llama Venezuela. Aquí he estado agrado con la Lago, porque quieren unas constancias de clase menor que significan una partida de miles de bolívares y el precedente para las futuras importaciones. Estas de ahora asciende por lo menos a medio millón de bolívares, de esta manera se van a sacar el clavo de la falta de exoneraciones; ~~ya~~ he hecho sacar fotografías, he hecho los informes para el Ministerio y hasta un informe le hice a la Administración a ver si en forma particular se le haga ver a Caracas el asunto, pues lo más posible es que todas estas cosas las arreglen con plata, como otras veces, ya que los Ministros no saben de esto nada. Pero aquí todo, cuando no nos deja algo particular, se le presta la atención que a la luna por eso resolví dirigirme directamente al Gral. Medina, a ver si así Caracas no desbarata lo que me ha costado asoleadas y más que todo la enorme justicia que se haría a los intereses del Fisco. Le remito copia de todo. Según tengo entendido para el año que entrará esta Compañía ha ofrecido al Gobierno la perforación de 300 pozos que trabajados con este material los derechos de importación en ese solo renglón alcanzan con el aforo que le he dado a nueve millones de bolívares, en nada de esto se fija Caracas para sentar un precedente.

Por casa los muchachos me han quedado con mucha tos despues de la lechicina que ha tumbado a todo el mundo, ellos siempre lo recuerdan. Como tengo tantos días sin escribirle, no sé si le diría que estuvieron enfermos y que hasta Mary la tuve embromada con una depresión que le dió de un almuerzo cada de Alfredo que la intoxicó.

Lo del matrimonio de los muchachos me parece lo mejor, nada en la vida hace al hombre de conciencia, tan formal, como las necesidades y las obligaciones y estas serán las consecuencia del paso que van a dar. Ahora verán la vida bajo otro aspecto y ya será una gran tranquilidad para Ud. Yo probablemente vaya a Caracas en los primeros días de agosto y aprovecharé mis vacaciones.

Por fin las prendas de Calina se perdieron? Cuando les escriba no deje de saludarlos en mi nombre y en el de Mary, sin olvidar besos para Vicente.

A la señora Nectario la operaron de un pecho, fuimos al hospital averla y a Perich, se le murió un cuñado como que fué un doctor Pulgar si mal no recuerdo, porque para complemento hasta la memoria la tengo perdida.

Como está Guillermo, Enoe y familia, para todos mis recuerdos cariñosos.

Mariza hizo su primera comunión ~~si~~ ayer, estuvo muy bonita, la tengo en el colegio de las hermanas, Eduardo la hará el 5 del otro mes, no lo olvida a Ud. un momento. Jorge tremendo, está insoportable.

Ya le he escrito algo, no deje Ud. de hacerlo cuando pueda.

Bendiga a los muchachos y reciba un cordial abrazo de nosotros
Suyo afmo,

Pedro Antonio



No. 2

150/82---MIRAFLORES--53/52--26-5-43--1.30--pm--FQDO

DR G TORRES CDBOLIVAR

GRATA IMPRESION ME HAN PRODUCIDO LOS INFORMES QUE UD ME DA EN TELEGRAMA DE AYER SOBRE LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES DE LA AGRUPACION DE PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GENO EN ESA CIUDAD ENVIOLE PATRIOTICAS CONGRATULACIONES EXTENSIVAS A ESA BIEN ORIENTADA COMPACTACION LO SALUDA SU AMIGO

ISAIAS MEDINA A.





No. 2

630/129--MIRAFLORES---34---27-5-43--8pm---OFL

DR G TORRES OSBOLIVAR

TOMO NOTA DE QUE UD SALE EN AVION PARA ESTA CAPITAL DEJANDO ENCARGADO
DE LA PRESIDENCIA DEL ESTADO AL DR R L VILLANUEVA MATA DIF

ISAIAS MEDINA A





No. 2 189/131---MIRAFLORES---31---27-5-48---8pm---FQDC

DR G TORRES CDBOLIVAR

QUEDO GRATAMENTE IMPUESTO DE QUE HA SIDO LEGALIZADO EN DEBIDA FORMA
LA AGRUPACION DE PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO LO SALUDA
SU AMIGO

ISAIAS MEDINA A



101



No. 2

629/130---HIRAFLORES---g 8---27-5-43--7pm---CFL

DR G TORRES CDBOLIVAR

PLACEME SABER QUE YA QUEDO LEGALIZADA EN DEBIDA FORMA LA AGRUPACION
DE PARTIDARIOS DE LA POLITICA DEL GOBIERNO DIF

ISAIAS MEDINA A



102
Santiago , 27 de Mayo de 1943.

Señor Doctor

Gumerindo Torres

Presidente del Estado Bolívar

VENEZUELA.-

Muy apreciado amigo:

Saludo a Ud. atentamente y le deso bienestar.

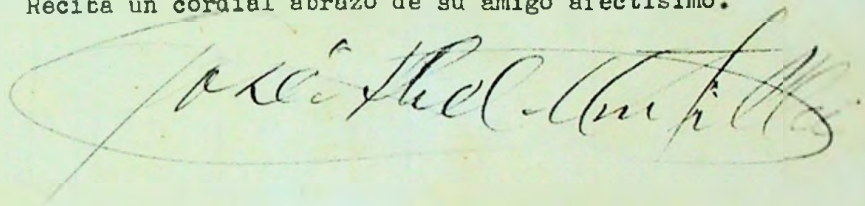
Con frecuencia , al pensar en Venezuela , lo he recordado a Ud. con el alto aprecio de siempre y desde Lima le envié la revista " Una América ". En estos días tuve el gusto de conocer a su yerno , el señor Lecuna y su señora hija , quienes acaban de llegar a Santiago. Naturalmente , al saber de que personas se trataba , he tenido singular gusto en ofrecérmeles a sus órdenes y estar en todo momento dispuesto a servirles. Al ver a la señora Lecuna recordé haberla conocido hace 14 años a bordo del Orinoco en aquel viaje de retorno a Venezuela que siempre tengo en la memoria.

Todavía me molesta el pensar que Ud. estuvo en el Táchira cuando yo era Presidente y lo supe ya tarde cuando Ud. había partido para Caracas; a más de la molestia de no haberlo atendido a Ud. dignamente y con placer mío , considero aún que hubiera podido tratar con Ud. un asunto trascendental que yo, ofuscado y atareado por elecciones , consignas y política parroquial no lo pude divisar claramente , lo que ha traído para mí inconvenientes considerables.

EMBAJADA
DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Acuí estoy en Santiago y me es grato ofrecerme
a su órden: este país que Ud. sabe es muy importante y adelantado.
Le deseo todo éxito en sus funciones y buena salud.

Reciba un cordial abrazo de su amigo afectísimo.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José María Amador", written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, loopy oval flourish.

103

Ciudad Bolívar: 28 de mayo de 1.945.

Señor Dr.
Gumersindo Torres,
Caracas.

Apreciado Gumersindo:

Te saludo cordialmente y deseo hayas efectuado un viaje feliz y hallado buenos a todos los tuyos. Lamenté no haber podido ir ayer a despedirte al Aeropuerto por el motivo de que estar un poco acatarrado y lluviosa la mañana.

Me permito recordarte el asunto del amigo señor Rafael Malavé Medina, del cual te hice aquí especial recomendación para el cargo de Jefe de la Oficina de Telégrafo de San Félix. Este señor es una magnífica persona, con larga práctica en ese servicio, pues ha desempeñado diversos cargos como Telegrafista en varias partes de la República. Es un honrado padre de familia y actualmente se encuentra cesante. Hace cosa de tres años renunció por su voluntad, en razón de haberle salido un negocio de camiones que aceptó y como ya terminó el contrato desea volver a trabajar como telegrafista. El es una persona bien conocida por estas regiones y son muchas las personas importantes que pueden dar buenas referencias de él. Actualmente hay la circunstancia favorable de que el que está en San Félix quiere venirse para esta capital y creo que por ello no se te hará difícil la gestión ante el Ministerio del Trabajo y de Comunicaciones, en cuyo Despacho deben reposar antecedentes suyos satisfactorios, como Telegrafista serio, disciplinado y competente. Así, pues, una vez más te reitero la recomendación en el sentido expuesto y mucho te estimaré ocuparte con el debido interés del asunto, ya que también Malavé es un eficiente servidor y ha sido un buen amigo del Gobierno y se ha portado excelentemente conmigo y colabora decididamente con mi gobierno en San Félix.

También te recuerdo la gestión sobre armas, pues como te dije en San Félix no existe en la Prefectura ni un revólver que sirva y por este motivo la Policía permanece desarmada.

Tengo pensado regresar mañana a San Félix a recargarme de la Prefectura y allá aguardaré la respuesta de esta carta.

Te abraza tu amigo afectísimo,

Avellino García

AVELINO S. GARCÍA.

ciudad Bolívar, 28 de mayo de 1.943.

Señor Doctor

Gumersindo Torres

C a r a c a s

Deseo haya llegado bien al lado de los suyos. Me permito recordarle mi asunto al General Medina, pues mi situación como le he manifestado es desesperante con tantos hijos y sin recursos económicos para atender a mis deberes de padre y más aún habiéndome portado siempre en los cargos que he ejercido con la corrección, actividad y lealtad como puedo probarlo. Usted que es padre de familia y tiene múltiples méritos, puede valorar mi angustiosa situación, así es que confío en que Ud. me ayudará a salir de este horrible trance y se lo agradeceré junto con los míos eternamente y con lealtad

Abrazos en unión a sus hijos.

A m i g o,

L. J. Arreaza Monagas

L. J. Arreaza Monagas

1042

Julio 4 de 1913

Señor

L. J. Arceaga Monagas.-

Ciudad Bolívar.-

Mi apreciado amigo.-

Por favor para eludarlo

atentamente y acusarle el recibo de su carta del 28 del pasado

no y decirle que con especial complacencia se tratare al ge-

neral Medina el asunto que usted me recomienda, con todo inte-

res, penetrado como estoy de la eficiencia de los servicios de

usted y de las urgencias de su situación económica.-Yo no he

podido hablar con el General Medina, pues la venta del Presi-

dente de Bolivia ha embargado, como es natural, las actividades

oficiales.-Creo que hoy será o mañana sabrá la desgracia del

General Miranda.-

Con mis mejores deseos por su bienestar,

me complazco repetirme su amigo.-

105.
Ciudad Bolívar: Mayo 28 de 1.943

Señor Doctor
GUMERSINDO TORRES
& . & .
C a r a c a s

Respetado doctor y amigo:

Lo saludo atentamente con mis mejores votos por su conservación y la de los suyos.

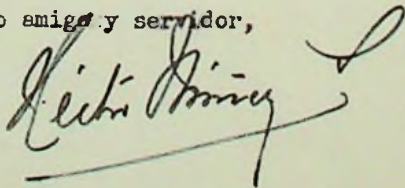
Por ligeros quebrantos de salud, lo que me obligó a llegar ayer un poco retrasado a la oficina, me privé del grato placer de ir a despedirlo.

Le remito el balance de caja correspondiente al 27 del presente.

Comunícole que el señor Arreaza, Jefe del Telégrafo, me devolvió el recibo de alquiler de la casa de la señora Tavera Acosta, manifestándome que él no tenía autorización para cobrar ese recibo. Así, pues, que como tengo conocimiento de que ella viene para acá, se arreglará eso tan pronto como llegue.

Ninguna novedad por aquí.

Su respetuoso amigo y servidor,





De Bolivar el 28 de Mayo de 1943

No Fiscal..... CLASE fa PALABRAS 28 VALOR Bs

OPERARIO

Señor Dr. Gueraíno Torres

Country Club.

Cordialmente deseo reciba estas impresiones en esa ciudad y que todos sus hijos se encuentren muy bien. Recogelo saludarme a Miguel muy cordialmente.

Su amigo

Rafael I. Villanueva Vata
8 100



HORA..... MTS.....



De Cd Bolivar el 28 de mayo de 1943
No Fiscal CLASE of PALABRAS 35 VALOR Bs

OPERARIO

Señor Dr. Gumersindo Torres
Country Club N° 621

En atencion a la excepcional forma en que viene creciendo el rio Orinoco y a los informes de desbordamiento de algunos de sus tributarios, me he dirigido hoy al Concejo Municipal de este Distrito invitandolo a estudiar con prudente anticipacion las medidas necesarias para evitar perjuicios en las zonas vulnerables de esta ciudad y ofreciendole a la citada Corporacion la decidida colaboracion del Gobierno Estatal. Ninguna novedad.

D y F

Rafael L Villanueva Mata
5 pm



HORA Mts

VISADO
PEREZ CASTILLO



TELEGRAFOS

66 107
FEDERALES

De LA VELA EL 28 MAYO 1.943. de 19

No. Fiscal NUM 2.-16.-1925. PALABRAS. VALOR Bs.

OPERARIO

Señor DR GUMERSINDO TORRES - PRESIDENTE ESTADO.
CIUDAD BOLIVAR.

RECLAME MAHANA AERPOSTAL ENCOMIENDA ABRAZOLO CORDIAL
MENTE. AFECTISIMO. POLIBIO REYES. 10 AM.

HORA Mts

108

Trujillo- La Aguacita 30-5-43

Señor Doctor

Gumersindo Torres

CARACAS.

Mi muy apreciado Doctor y amigo mio.

Esta noche por la radio supe que ud habia llegado a esa capital - Son mis votos porque haya llegado sin novedad y que los suyos gozen de salud perfecta.

De acuerdo con lo que hablamos en el Areodomo en Maiquetia el dia que ud iba para C- Bolivar le escribi al Gral Medina quien me contesto satisfactoriamente, y que esperara un poco;

hace tres dias pasó por esta Espinoza Perez quien me mandó a decir de Trujillo con un amigo que iba para Caracas a renunciar el cargo de Administrador de Estampillas en Maracaibo, que me autorizaba para que moviera los papeles, que ya él me habia recomendado para dicho cargo, en virtud de ello le puse telegrama al Gral Medina recordandole su oferta, telegrama que me

fue contestado el mismo día, diciendome que quedaba en cuenta.

Sabrè estimarle una vez mas que al hablar con el Gral Medina tenga un recuerdo para este su agradecido amigo para ver si logro volver a mi puesto. Estoy con los brazos cruzados ya que aqui no hay ninguna clase de negocios en que pueda ocuparme-

Perdone pues la molestia de este su amigo que mucho lo aprecia-

Lo abraza cordialmente

G. Pimentel Troconi

Guillermo Pimentel Troconi



De Ca Bolivar al 30 de mayo de 19 47

No. FISCAL CLASE of PALABRAS 18 VALOR Bs.

OPERARIO

Señor Dr. G. Torres

Nº 626

Ninguna novedad

D y F

Rafael L. Villanueva Mata
12m



HORA Mts.

170

Caracas, 31 de mayo de 1943

Sr. Dr.
Gumersindo Torres
Presente

Como Ud. conoce, ha sido ajeno a mi caracter el distraer de sus ocupaciones oficiales a funcionarios públicos para exigirle servicios, empero, en el caso presente no se trata de dirigirse al Magistrado, sino antes bien al generoso amigo cuya amistad sincera ha estado de presente.

Mi nieto, Juan M. Castaños Araujo esta graduado recientemente de Doctor en Ingeniería, y he pensado como así se lo encarezco al que se abra campo en la vida profesional al lado suyo. El está dispuesto, y yo particularmente soy muy satisfecho de que Ud. lo utilizará dándole oportunidad activa dentro de su Gobierno y es consecuentemente por ello que le escribo en la seguridad de que Ud. satisfará mis expresados deseos.

Haciendo votos por la ventura personal de Ud. y por el creciente acierto de su Gobierno, le reitero las seguridades de mi amistad y sincero aprecio

Manuel S. Araujo

Gral. Manuel S. Araujo

Queda todo personalmente -